

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 356<sup>a</sup>

**Sesión 10<sup>a</sup>, en miércoles 9 de abril de 2008**

Ordinaria

(De 16:18 a 19:20)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BALDO PROKURICA PROKURICA,  
VICEPRESIDENTE, Y JOSÉ GARCÍA RUMINOT, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,  
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
I. ASISTENCIA.....	352
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	352
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	352
IV. CUENTA.....	352

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones orgánicas y procedimentales a la ley N° 19.960, que creó los Tribunales de Familia (4438-07) (se aprueba en particular).....	354
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en materia de salarios base (5433-13) (se aprueba en general).....	363
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea nueva Circunscripción Senatorial y Dirección Regional del Servicio Electoral de Arica y Parinacota (5432-06) (pasa a Comisión de Constitución)....	364

**VI. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	387
Interrogantes sobre rechazo de acreditación de Universidad Tecnológica Metropolitana. Oficio (observaciones del Senador señor Cantero).....	388
Falencias de tribunal constitucional en materia de inhabilitación de sus miembros (observaciones del Senador señor Naranjo).....	389
Urgencia en construcción de nuevo hospital Penco-Lirquén. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	391
Comentario sobre artículo “The New York Times” acerca de industria salmonera chilena. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro)...	392
Participación de Secretario General de OEA en política interna chilena. Oficio (observaciones del Senador señor García).....	395
Créditos para pequeños y medianos agricultores afectados por heladas durante 2007. Oficios (observaciones del Senador señor Prokurica)....	396

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley que establece sistema de responsabilidad de adolescentes por infracciones a Ley Penal (5458-07).
- 2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo sobre Requisitos para Etiquetado de Vinos del Grupo Mundial del Comercio del Vino (5612-10).
- 3.- Informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto que regula convenios no concursales para pequeños deudores y pequeñas y medianas empresas (4908-03).
- 4.- Informe de la Comisión de Agricultura recaído en el proyecto que modifica la ley N° 18.450, de Fomento de Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje, a fin de permitir que agricultores arrendatarios postulen a proyecto de riego (3336-01).

- 5.- Moción de los Senadores señores Horvath, Girardi, Navarro y Prokurica, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y el Código de Aguas, en lo relativo a Evaluación de Impacto Ambiental de pequeñas y medianas centrales hidroeléctricas y al otorgamiento de derechos de aprovechamiento de aguas (5805-12).
- 6.- Moción de los Senadores señores García, Chadwick, Espina, Novoa y Romero, mediante la cual dan inicio a un proyecto de reforma constitucional que otorga rango de órgano constitucional al Consejo de Defensa del Estado (5806-07).
- 7.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Romero, Flores, Frei, Larraín, Muñoz Barra, Prokurica y Zaldívar, mediante el cual solicitan que el Senado exprese su rechazo a actividades terroristas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en el continente (S 1053-10).
- 8.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Navarro, Ávila, Naranjo y Núñez, con el que solicitan a S. E. la Presidenta de la República que envíe a tramitación legislativa los proyectos conducentes a una rebaja impositiva al pan, y que el Ministerio de Hacienda y el Servicio de Impuestos Internos realicen estudios técnicos para implementarla (S 1054-12).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Alvear Valenzuela, Soledad  
 —Arancibia Reyes, Jorge  
 —Ávila Contreras, Nelson  
 —Cantero Ojeda, Carlos  
 —Chadwick Piñera, Andrés  
 —Escalona Medina, Camilo  
 —Espina Otero, Alberto  
 —Flores Labra, Fernando  
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
 —García Ruminot, José  
 —Gazmuri Mujica, Jaime  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Gómez Urrutia, José Antonio  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Kuschel Silva, Carlos  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Longueira Montes, Pablo  
 —Matthei Fornet, Evelyn  
 —Muñoz Aburto, Pedro  
 —Naranjo Ortiz, Jaime  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Novoa Vásquez, Jovino  
 —Núñez Muñoz, Ricardo  
 —Ominami Pascual, Carlos  
 —Orpis Bouchón, Jaime  
 —Pérez Varela, Victor  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Romero Pizarro, Sergio  
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
 —Sabag Castillo, Hosain  
 —Vásquez Úbeda, Guillermo

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor José Antonio Viera-Gallo Quesney; de Justicia, señor Carlos Maldonado Curtis; del Trabajo y Previsión Social, señor Osvaldo Andrade Lara, y la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Laura Albornoz Pollmann.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 5ª, ordinaria, en 1 de abril; 6ª, especial, y 7ª, ordinaria, ambas en 2 de abril, todas del año en curso, que no han sido observadas.

### IV. CUENTA

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que aprobó el proyecto que modifica la ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la Ley Penal, con urgencia calificada de “simple” (boletín N° 5.458-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el segundo informa que ha prestado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo sobre Requisitos para el Etiquetado de Vinos” del Grupo Mundial del Comercio del Vino, suscrito en Canberra, Australia, el 23 de enero de 2007, con urgencia calificada de “simple” (boletín N° 5.612-10).

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Del señor Fiscal Nacional del Ministerio Público, con el que contesta un oficio remitido en nombre de la Senadora señora Alvear, referente a antecedentes estadísticos relacionados con el funcionamiento de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos.

Dos del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción:

Con el primero responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Horvath, acerca de las empresas y pescadores artesanales de la Undécima Región afectados por el denominado “enjambre sísmico” en la zona austral.

Con el segundo contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, en cuanto a las medidas de bioseguridad adoptadas respecto del virus de anemia infecciosa (ISA) que afecta a los salmones.

Del señor Ministro de Obras Públicas, por el que da respuesta a un oficio expedido en nombre del Senador señor Espina, sobre la reconstrucción del puente Laucha, de la localidad de Cajón, comuna de Vilcún, y a la construcción de una nueva pasarela peatonal.

Del señor Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones subrogante, mediante el cual responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Navarro, relacionado con el número de municipios que se encuentran al día en el pago de las cotizaciones previsionales de los profesores y demás trabajadores de la educación.

Del señor Administrador del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, con el que da respuesta a un oficio despachado en nombre del Senador señor Espina, referido a dicho Fondo y a las modificaciones legales en estudio a su respecto.

Tres del señor Secretario General de Carabineros de Chile:

Con los dos primeros contesta igual número de oficios enviados en nombre del Senador señor Espina, relativos a medidas de vigilancia y protección policial en el sector de Huiñilhue, comuna de Traiguén, y a los incendios y que-

ma de pastizales en el sector de San Martín Norte, comuna de Victoria, ambos de la Novena Región.

Con el tercero da respuesta a un oficio remitido en nombre del Honorable señor Espina -al cual adhirieron los Senadores señora Matthei y señores Allamand, Arancibia, Chadwick, Coloma, García, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Orpis, Pérez Varela y Vásquez-, concerniente a villas y poblaciones con altos niveles de delitos graves, tráfico y microtráfico de drogas.

Del señor Fiscal Regional subrogante del Ministerio Público de La Araucanía, por medio del cual responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Espina, sobre adopción de medidas de vigilancia y protección policial en Huiñilhue, comuna de Traiguén, Novena Región.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Salud de Valparaíso, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, relativo a la instalación de una planta procesadora de residuos provenientes de barcos mercantes, cruceros y otros en la zona de Belloto Norte, comuna de Quilpué.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

#### Informes

De la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Vásquez, referente a regulación de los convenios no concursales para pequeños deudores y pequeñas y medianas empresas (boletín N° 4.908-03).

De la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.450, de Fomento de Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje, a fin de permitir que los agricultores arrendatarios postulen a los proyectos de riego (boletín N° 3.336-01).

—**Quedan para tabla.**

## Mociones

De los Senadores señores Horvath, Girardi, Navarro y Prokurica, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y el Código de Aguas, en lo relativo a la Evaluación de Impacto Ambiental de las pequeñas y medianas centrales hidroeléctricas y al otorgamiento de derechos de aprovechamiento de aguas (boletín N° 5.805-12).

—**Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.**

De los Senadores señores García, Chadwick, Espina, Novoa y Romero, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que otorga rango de órgano constitucional al Consejo de Defensa del Estado (boletín N° 5.806-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Proyectos de acuerdo

De los Senadores señores Romero, Flores, Frei, Larraín, Muñoz Barra, Prokurica y Zaldívar, mediante el cual solicitan que el Senado exprese su rechazo a las actividades terroristas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en el continente (boletín N° S 1.053-12).

—**Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

De los Senadores señores Navarro, Ávila, Naranjo y Núñez, con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que envíe a tramitación legislativa los proyectos conducentes a una rebaja impositiva al pan, y que el Ministerio de Hacienda y el Servicio de Impuestos Internos realicen los estudios técnicos para implementarla (boletín N° S 1054-12).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

## Comunicación

De la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en la cual informa que

eligió como su Presidente al Senador señor Navarro.

—**Se toma conocimiento.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

## V. ORDEN DEL DÍA

**ADECUACIÓN ORGÁNICA Y  
PROCEDIMENTAL DE JUSTICIA  
DE FAMILIA**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Corresponde efectuar la votación particular del proyecto que introduce modificaciones orgánicas y procedimentales a la ley N° 19.968, que creó los Tribunales de Familia, y a otros cuerpos legales. Cuenta con informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Hacienda.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4438-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 89ª, en 6 de marzo de 2007.**

**Informes de Comisión:**

**Constitución, sesión 53ª, en 2 de octubre de 2007.**

**Constitución (segundo), sesión 5ª, en 1º de abril de 2008.**

**Hacienda, sesión 5ª, en 1º de abril de 2008.**

**Discusión:**

**Sesiones 55ª, en 3 de octubre de 2007 (se aprueba en general); 7ª y 8ª, en 2 y 8 de abril de 2008 (queda pendiente su discusión particular).**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— Señores Senadores, en la sesión de ayer el señor Presidente declaró cerrado el debate respecto de tres de las enmiendas introducidas por la Comisión de Constitución al texto apro-

bado en general y que la Comisión de Hacienda acogió por mayoría, con una abstención en cada una de ellas.

Ahora deben efectuarse las votaciones pertinentes.

La primera recae en la modificación que consiste en insertar, en el artículo 1º, un número 2 bis), nuevo, el cual intercala un artículo 4º bis, nuevo. En la respectiva votación se abstuvo el Senador señor García.

El señor PÉREZ VARELA.— ¿Me permite una pregunta, señor Presidente?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Muy bien.

El señor PÉREZ VARELA.— ¿Qué quórum requiere este precepto para su aprobación?

El señor HOFFMANN (Secretario General).— Necesita quórum de Ley Orgánica Constitucional, o sea, 22 votos, señor Senador.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— En votación el número 2 bis), nuevo.

—**(Durante la votación).**

La señora ALVEAR.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Para fundar el voto, tiene la palabra Su Señoría.

La señora ALVEAR.— Señor Presidente, deseo hacer un comentario que me parece importante dejar consignado en la historia de la ley.

A nuestro juicio, las enmiendas que la iniciativa introduce a la ley que creó los Tribunales de Familia son muy relevantes, por cuanto corrigen las diversas dificultades que han tenido para su funcionamiento.

Entre esas modificaciones se consigna un aumento en el número tanto de jueces como de funcionarios. Sin embargo, es indispensable que haya una adecuada evaluación acerca del incremento de unos y otros, a fin de que tales Tribunales puedan superar todos los problemas que hasta el momento han enfrentado para operar.

Además, creo que está pendiente aún la creación de una Defensoría en los ámbitos de

familia y laboral. De manera tal que podamos tener abogados que representen a las partes en los tribunales de familia.

Creo que este es un gran avance. Sin embargo, insisto en la necesidad de evaluar el funcionamiento del sistema con esta nueva cantidad de jueces, así como también en que a futuro legisemos sobre la creación en aquellos de una Defensoría para quienes la requieran.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MALDONADO (Ministro de Justicia).— Señor Presidente, señoras y señores Senadores, coincido plenamente con los planteamientos de la Honorable señora Alvear.

Por una parte, atendido el impacto público, es decir, el que ha tenido en los usuarios y en la ciudadanía el funcionamiento insuficiente de la judicatura de familia, la cual pretendemos corregir a través del proyecto de ley sometido a vuestra consideración, es de mi interés -y estoy seguro de que el Senado lo compartirá- evaluar periódicamente e informar, en forma trimestral en una primera etapa, a la Comisión de Constitución de la Cámara Alta acerca de la aplicación práctica de estas normas, una vez que se transformen en ley, y cómo inciden de modo efectivo en la normalización del sistema, a fin de determinar si es necesario hacer algún mejoramiento adicional.

Es sano dar cuenta siempre del cumplimiento de las leyes y de cómo se aplican. Y me gustaría proceder de esa manera particularmente en este caso, que ha tenido un impacto negativo en los usuarios y una justificada trascendencia respecto de sus defectos.

En cuanto a la Defensoría, el Gobierno ha manifestado en forma pública su voluntad de presentar al Parlamento en los próximos meses un proyecto relativo al Nuevo Sistema Nacional de Asistencia Jurídica, el cual, más que defensas por materias o especializadas, contenga algunos elementos de especialización que lo hagan integral y que mejore la actual asistencia jurídica, la que, descontando la Defensoría

Penal Pública, requiere una modernización importante.

En consecuencia, informo públicamente a la Senadora señora Alvear -quien ha propugnado este asunto- que se está trabajando en esa dirección.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela para fundar el voto.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, en las dos últimas sesiones, el debate en la Sala se ha relacionado con el artículo 4° bis que la Mesa ahora somete a votación. Y si bien es cierto que en la de ayer el señor Ministro de Justicia vinculó dicho precepto con lo que dispone el artículo 115 -el que establece la nueva dotación de los funcionarios de los tribunales en cuestión-, es menester insistir en que la situación no se resuelve en toda su magnitud.

Quienes me han antecedido en el uso de la palabra sostuvieron con claridad que los tribunales de familia han sufrido dificultades y problemas. Digámoslo con toda claridad: han colapsado en gran parte del país. En casi todas las ciudades medianas y grandes la primera audiencia queda fijada para el cuarto o quinto mes, lo cual significa un problema importante de acceso a la justicia.

Es indudable que la norma del artículo 115 genera un aumento significativo de funcionarios. Pero hay que tener presente que en tal instancia judicial el juez es solo una parte. Otro elemento fundamental que actúa en la audiencia que preside el magistrado son los consejeros técnicos. Por ejemplo, en Chillán tenemos cuatro jueces y ahora se suma un quinto sin dotación. Es decir, habrá cuatro consejeros técnicos y el quinto magistrado no tendrá ninguno. Entonces, ¿cómo va a poder llevar adelante la audiencia? En Los Ángeles, se aumenta de cuatro a cinco jueces con dotación, pero habrá un sexto que no la tendrá. Solo hay cinco consejeros técnicos. Por lo tanto, ¿cómo va a poder llevar adelante la audiencia, sin la presencia de ese consejero técnico que es funda-

mental?

Me parece indispensable que el señor Ministro de Justicia nos aclare o dilucide ese punto esencial para seguir avanzando y así conseguir una votación favorable respecto de este elemental artículo, teniendo presente que partimos de una base de tribunales especialmente colapsados y con profundas dificultades, lo cual ha significado un esfuerzo notable de parte de jueces y funcionarios para enfrentar estas modificaciones. Por eso, ellos esperan hoy día, con grandes expectativas, que resolvamos los problemas generados por el colapso existente en todos los juzgados.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, ¿no estamos en votación?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Sí, señor Senador; se está fundamentando el voto.

El señor ORPIS.— Estamos en la discusión particular del artículo 4° bis.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Así es.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, después de la sesión de ayer, el señor Ministro no ha contestado una pregunta cuya respuesta es importante.

Tiene que ver con lo siguiente: pese a que los tribunales de familia llevan solo un tiempo funcionando, ya colapsaron. Todas las estadísticas previas estuvieron equivocadas respecto del número de causas que tendrían que atender. A raíz de eso se solicitó, entre otras materias, aumentar el número de jueces y de funcionarios.

Y la pregunta que formulé ayer al Ministro no ha sido respondida. Consulté si con esta modificación legal, particularmente respecto del número de jueces y de funcionarios adicionales, el Gobierno podía garantizar que el sistema no colapse nuevamente o que no tenga las serias deficiencias que presenta en la actualidad.

Sabemos que muchas veces algunas Secretarías de Estado negocian con la de Hacienda, pero no siempre esta última les otorga los recursos necesarios para implementar las leyes como corresponde.

En este caso, dada la magnitud del colapso sufrido por los tribunales de familia, pienso que el Gobierno debe dar garantías al Senado de que el sistema va a funcionar bien. Y esa consulta no ha sido satisfactoria. Por su intermedio, señor Presidente, solicito que el Ministro la conteste. No queremos que nos diga que se va a aumentar el número de funcionarios y que el sistema va a estar mejor que ahora. Queremos saber si va o no a funcionar bien.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina para fundamentar el voto.

El señor ÁVILA.— Señor Presidente, es inconstitucional la petición, porque el Gobierno no puede garantizar un colapso.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— ¡Veo que tenemos un Ministro del Tribunal Constitucional en la Sala...!

El señor ESPINA.— Señor Presidente, en la sesión pasada se despachó un oficio, entiendo que suscrito por la totalidad de los señores Senadores, tanto al Presidente de la Corte Suprema cuanto al Ministro de Justicia, para que informaran si, en opinión del Gobierno, el número de tribunales de familia que se aumentaba y la mayor cantidad de funcionarios que trabajarán en ellos, van a permitir un funcionamiento normal.

Sin embargo, hasta ahora eso no ha sido contestado y este es un tema importante. Ya se habló del colapso de esos tribunales.

De otra parte -espero que los Senadores tengamos conciencia de ello-, hubo una enorme diferencia entre lo que la Corte Suprema pedía y lo que inicialmente se ofrecía en cuanto al número de jueces. Se requerían 257 nuevos magistrados y el Gobierno daba 30. Al final se llegó a un acuerdo: 95. En el Máximo Tribunal hubo una opinión distinta, la de la

Ministra señora Margarita Herreros, quien sostuvo que con los 257 jueces pedidos el sistema apenas salía de la UTI. Así lo dijo. Al final solo se aumentó en 95. Posteriormente, la Corte Suprema en la Subcomisión de Presupuestos, manifestó que con 95 magistrados más se podía funcionar. De manera que se produjo un cambio de opinión de esa Corte.

Señor Presidente, voy a votar a favor de esta norma. Quiero que los tribunales funcionen bien, pero tengo fundadas aprensiones en cuanto a que podríamos tener graves dificultades. Pero como no depende de nosotros aumentar el número de jueces -no es facultad nuestra- y como no quiero que esta ley fracase, porque lo peor es lo que tenemos hoy día, la voy a votar favorablemente. No obstante, si el sistema llega a fracasar, cosa que no quiero que ocurra, también es importante sentar el precedente y dejar en claro las dudas respecto de que el número de jueces y funcionarios que se aprueba sea el que efectivamente se necesita. Este no constituye un tema menor. Porque, si los tribunales -Dios no lo quiera- colapsan, los usuarios del sistema, en su gran mayoría mujeres, van a responsabilizar, entre otros, al Parlamento, al que dirán: “¿Por qué aprobaron la ley cuando ustedes mismos sostuvieron que el número de jueces y de funcionarios era insuficiente?”

Entonces, a lo menos deseo dejar mi prelación.

Voto a favor porque, obviamente, este proyecto es mejor que lo existente en la actualidad. Pero tengo aprensión y preocupación -espero equivocarme- por que el número de jueces y funcionarios sea insuficiente. No es lo que uno desea. Pero la responsabilidad de un Senador y de toda la Corporación es dejar claramente establecida esa inquietud.

Por las razones señaladas, a pesar de tener dudas de que el sistema vaya a funcionar bien -mi deseo es que opere bien- y advirtiendo de que si fracasa no es responsabilidad de los Senadores que hemos compartido esta opinión,

sino del Gobierno y, en la parte que corresponda, de la Corte Suprema, voy a votar a favor de la norma.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.— Señor Presidente, de acuerdo con la lógica que han expresado algunos Senadores, serían pésimos gasfiteros. Si los llaman para reparar un baño y en el examen de la situación concluyen que este va a colapsar, deben abstenerse. Pero, si lo reparan sabiendo que va a colapsar, se transforman en cómplices, es decir, han intervenido solo para crear un desastre.

Estimo que lo lógico, lo obvio, lo de sentido común, si esa prevención les quita el sueño y llega casi a torturarlos en el momento de votar, es sencillamente negar su anuencia a la iniciativa. De lo contrario, no se trataría sino de un canto de agoreros que se hace “por si las moscas”. Y eso no resulta serio.

Yo simplemente confío, y elevo preces a la cuasimodista para que el proyecto realmente cumpla con la finalidad que aquí se establece.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, voy a reiterar algunos conceptos, porque creo importante tenerlos presentes.

Lo que discutimos es la incorporación de 41 nuevos jueces en los tribunales de familia de las distintas Regiones. En tal sentido, habrá uno, dos, tres o cuatro jueces más en cada tribunal. Y se está debatiendo que habría un número de jueces que se crea, aparentemente, sin la totalidad del personal que se establece en otro artículo del proyecto, que se refiere a la cantidad de funcionarios dependiendo del número de jueces del tribunal.

El Ejecutivo propuso en un comienzo un total de mil 67 empleados, pero luego los aumentó a mil 707. Es decir, se trata de 640 funcionarios más que los planteados originalmente.

¿Y qué ha significado eso en términos prác-

ticos? Que, por ejemplo, en la Segunda Región, donde se había planificado la existencia de 35 funcionarios, se aumenta a 46. Y los distintos empleados, como miembros del consejo técnico, administrativos, administrativos contables, en fin, se pueden distribuir el trabajo del *pool* de jueces del tribunal. Es decir, desde el punto de vista técnico, no significa que los nuevos jueces se vayan a quedar sin personal. Probablemente no contarán con todo el que se había planteado en un comienzo. Pero ello no quiere decir que los magistrados permanecerán sentados sin trabajar.

Por lo tanto, votar en contra de la norma significa que las Regiones se quedarán sin 41 jueces. En cambio, si se aprueba habrá 41 jueces más y una mayor cantidad de personal.

Ya señalé en una sesión anterior que el reparo no posee lógica desde el punto de vista de la administración, pues si los tribunales no funcionan bien con el número de personal asignado, de todas maneras la Corte Suprema, a través de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, pedirá al Ejecutivo que aumente la dotación. Y sería absurdo que, habiendo hecho un esfuerzo de esta magnitud, el Gobierno no incrementara el personal.

El sistema se probará durante su funcionamiento. No es dable preguntar hoy al Ministro de Justicia si este va a operar o no, toda vez que los estudios técnicos desarrollados indican que la situación se va a resolver de la manera que está planteada.

También constituye un error elevar a categoría de palabra divina la petición de la Corte Suprema. Porque los cálculos y la opinión del Poder Judicial no siempre son necesariamente la última palabra en estas materias. Pues a veces se pide más personal, más apoyo tecnológico.

Lo que no hemos podido debatir son las normas y cambios procedimentales, procesales y de fondo, que mejorarán también la capacidad de resolución.

Este proyecto va a permitir revisar el fun-

cionamiento. Este no es el término. No es dable preguntar ahora si va a funcionar o no. Existe un compromiso de que el sistema funcionará de la manera en que está planteado técnicamente. Y, de haber dificultades, necesariamente tendrán que hacerse las modificaciones que resulten indispensables.

Por todo lo expuesto, es importante votar a favor.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, creo que existen variadas razones para justificar la duda o aprensión respecto de la aprobación de la norma en debate.

La primera dice relación a que se puso en marcha un sistema y se pensó mal. La prueba de ello es que se produjo un desastre en materia de tribunales de familia.

La segunda -bastaría ver el informe de la Comisión de Hacienda- se refiere a que cuando comenzamos a debatir el proyecto no había claridad de cuánto era su costo, pues los informes financieros estaban pésimamente hechos. A tal punto que la Comisión debió suspender la discusión a fin de que se nos presentara un informe financiero inteligible.

En consecuencia, no resulta muy sorprendente que uno diga: “Mire, tengamos cuidado”.

No creo que el hecho de manifestar estas aprensiones nos obligue a abstenernos o a votar en contra, porque estaríamos creando un problema mayor. Tampoco nos tenemos que encomendar a nadie. Este no es un problema sobrenatural, sino de buena administración.

Así como en la Comisión de Hacienda exigimos que se nos informara de manera clara cuánto costaba el proyecto, pienso que tenemos la obligación de señalar que hay una voz que algo debe decir en esta materia, como es la de la Corte Suprema, que expresa que no se está adicionando un número de personal suficiente.

Deseaba hacer esa prevención. Sin embar-

go, no le daría más vueltas a este asunto. Hay que despachar lo que se propone, y lo más rápido posible.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro para responder a las consultas formuladas.

El señor MALDONADO (Ministro de Justicia).— Señor Presidente, solo quiero señalar que, a propósito de la suficiencia de funcionarios planteada por el Ejecutivo en la iniciativa sometida a vuestra consideración, la opinión del Gobierno está contenida en las indicaciones que envió al Parlamento.

Sin duda alguna, el Ejecutivo estimó, responsablemente, que desde el punto de vista técnico ese número de personas permite normalizar el funcionamiento de los tribunales. Se trata de una opinión técnica que se reflejó en los documentos con valor constitucional y legal presentados en el Congreso, haciendo presente que esa es la proposición del Gobierno.

Por lo tanto, como dije en mi primera intervención, vamos a estar muy atentos a ver cómo funcionan estas modificaciones en la práctica. Pensamos que el conjunto de enmiendas procedimentales y los fortalecimientos orgánicos deben producir las condiciones necesarias para la normalización del funcionamiento de esta judicatura. Pero, si por alguna razón ella no se produjera de modo adecuado o con la velocidad suficiente, estaremos alertas para hacer los mayores esfuerzos en el plano que corresponda: procedimental u orgánico.

Y a modo de ejemplo, deseo manifestar que el promedio actual de funcionarios por tribunal es de 17,8. Una vez aprobado y transformado en ley este proyecto, el promedio será de 28,45 por tribunal. O sea, más de 10 empleados adicionales.

Por tanto, al igual como lo expresé ayer, no quiero que quede la sensación de que se está despachando una iniciativa de “jueces sin funcionarios”. En la normativa existe un importante incremento de ellos.

Por último, señor Presidente, reitero que en

estos nuevos sistemas orales, donde la gestión y la eficiencia de los tribunales resultan fundamentales para alcanzar la productividad necesaria, no hay funcionarios asignados por juez. Estos empleados se hallan asociados a distintas funciones, entre ellas, el apoyo a las salas de audiencia.

Ningún magistrado, por lógica natural de la misión que cumple, pasa todo el día en audiencias. Por lo tanto, un buen sistema de turnos y de ocupación de la sala de audiencias permite perfectamente aprovechar el *pool* de funcionarios para los distintos jueces que componen el tribunal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, anuncio mi voto favorable a este proyecto de ley respecto del cual existen aprensiones y observaciones que, a mi entender, reflejan lo que la ciudadanía percibe.

La opción de aprobar una iniciativa con la garantía de que la normativa funcionará adecuadamente -lo que estamos votando resulta ser lo requerido para que los tribunales de familia funcionen- constituye un voto de confianza.

Espero que no nos defrauden, y que efectivamente la ley en proyecto funcione. Porque, no es que se defraude a los Senadores, sino que a cientos de miles de ciudadanos y ciudadanas que piden justicia para sus problemas ahora que se cuenta con tribunales específicos para acoger sus causas.

Quiero señalar que la creación de la unidad de cumplimiento es una norma de sumo interesante en cuanto a requerir la ejecución de las resoluciones en el tiempo.

Se genera una nueva instancia para la evaluación del procedimiento de atención en los propios tribunales: de la sala, atención al público, administración de causas y servicio y la unidad de cumplimiento, que incorpora nuevos funcionarios.

Sin embargo, señor Presidente, la existencia de un control de admisibilidad plantea una interrogante necesaria. Aquí yo me anticipo.

El control de admisibilidad de las demandas, denuncias y requerimientos que se presenten se refiere a que la demanda puede ser rechazada, ya sea por no cumplir los requisitos formales o por considerarse, como dice el proyecto, “manifiestamente improcedente”.

Y la propia naturaleza multidisciplinaria y la diversidad del conflicto familiar tienen como resultado que algunas veces cuando se recurre a los tribunales de familia sea otra la instancia con facultades legales para resolverlo.

Mi proposición es que ahí tendría que haber una asesoría.

Si el juzgado de familia no puede solucionar la situación, la unidad de control no solo debería dictaminar la improcedencia, sino que debe orientar, porque con la creación de esta instancia se busca precisamente orientación y resolución.

Disminuir el atochamiento mediante la vía de la inadmisibilidad o la consideración de manifiestamente improcedente no puede constituir una alternativa para disminuir la cantidad de demandas.

Siento que puede ser una tentación propia de un sistema recargado el que la mejor forma de regular las demandas sea no aceptarlas.

Por lo tanto, se requerirá una supervigilancia permanente, de manera que el objetivo final sea atender los casos de naturaleza familiar, propios de esos tribunales, y orientar aquellos que no correspondan a esos juzgados, pero cuidando que la vía de no aceptar o declarar improcedentes esas solicitudes no sirva para bajar el número de demandas ante la sobrecarga natural que estos tendrán.

Me pronunciaré a favor, señor Presidente, mediante un voto de confianza.

Y espero que no nos defrauden, porque -reitero- los defraudados no serán los Senadores sino los ciudadanos que esperan obtener justicia a través de este proyecto de ley.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, yo pedí la palabra.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Estamos en votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 4º bis nuevo (29 votos a favor y una abstención), dejando constancia de que se cumplió con el quórum constitucional requerido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Alvear y Matthei y los señores Arancibia, Ávila, Cantero, Chadwick, Escalona, Espina, Frei, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Naranjo, Navarro, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Romero, Sabag y Vásquez.

**Se abstuvo** el señor García.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— A continuación, corresponde ocuparse en el artículo 114, que en la Comisión de Hacienda fue aprobado con la abstención del Honorable señor Novoa.

—**(Durante el fundamento de voto).**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, según entendí, no se harían tres votaciones sino una.

En cuanto al proyecto, valoro profundamente el esfuerzo realizado por incrementar la dotación de jueces y funcionarios.

Y quiero dar solo un ejemplo de ese tremendo esfuerzo adicional, ante el cual a veces no se entienden las críticas de algunos.

En la ciudad de Rancagua, ¿se aumenta de 8 a 10? No, ¿se incrementa de 8 a 13 jueces de familia! Es un gran avance que uno ve en cada Región.

Por eso, a veces me pregunto el porqué de las críticas de algunos miembros de la Corte

Suprema que, injustamente, quieren echarle la culpa a otros de un problema relacionado con nuestra sociedad.

El nivel de conflictividad existente en la familia no es culpa ni de la Oposición, ni del Gobierno. Ello tiene que ver con una realidad social.

En nuestra sociedad hay un nivel de conflictividad que se halla por encima de lo reseñado en múltiples estudios. Y estoy seguro de que estos se realizaron de muy buena fe.

Siento que se debe dejar constancia de ello, por cuanto los problemas de familia no tienen colores; sí tienen historia y drama, que son tremendos para los niños y para las mujeres jefas de hogar, que terminan muchas veces haciéndose responsables de la economía familiar.

A uno le gustaría que la mayor parte de estos conflictos nunca llegasen a tribunales.

Y ocurrirá lo mismo con los juzgados laborales.

Si hubiera poca conflictividad laboral, trabajadores y empresarios no recurrirían a los tribunales. Estos deberían constituir un recurso, no de primera, sino de última instancia.

De ahí que, junto con la creación de estos tribunales -donde reconozco el tremendo esfuerzo-, el artículo 4º bis, nuevo, que aumenta el número de jueces, es fiel reflejo del esfuerzo adicional realizado. Y ello es muy importante.

En cuanto al nuevo procedimiento que hemos definido, me consta el esfuerzo hecho por el Ministro de Justicia para hacerse cargo de una iniciativa que estaba en trámite cuando él asumió la Cartera de Justicia. Se implementó todo de una vez -quizás debió haberse hecho en forma gradual, como se ha procedido en otras reformas de esta magnitud- y se logró una dotación de jueces mayor.

Estoy muy contento también de que se haya establecido la mediación con una categoría diferente de la que había antes. Y lo planteamos originalmente, pero no fue acogido, por la percepción de académicos que no se dan cuenta de que se necesitan instancias de resolución de

conflictos distintas de los tribunales.

Por último, me asalta una duda, señor Presidente, y quisiera que se me ilustrara al respecto.

Muchos funcionarios de diversos juzgados de menores no tienen garantizada -y subrayo el concepto: garantizada- la estabilidad laboral: los oficiales 1°. Si están en la planta, quizás la tengan más asegurada. Pero nuestros tribunales cuentan con una cantidad de personal que no se halla en esta condición, lo cual genera incertidumbre.

Sé que un artículo transitorio toca ese punto. Sin embargo, me gustaría que el señor Ministro nos diera alguna explicación sobre lo que va a pasar con muchos trabajadores del Poder Judicial, profesionales jóvenes que han laborado en diferentes juzgados de menores, que mañana, “sin querer queriendo” -como dirían algunos- podrían quedar cesantes a pesar del tremendo aumento de dotaciones que contempla este proyecto. Porque, de la norma expresa, no me queda claro si solo por su experiencia o por haber trabajado en un juzgado esas personas tendrán una ventaja comparativa para incorporarse a las nuevas plantas.

Me pronunciaré a favor de la norma que se pondrá en votación.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— En votación el artículo 114.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba (29 votos favorables y una abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Alvear y Matthei y los señores Arancibia, Ávila, Cantero, Chadwick, Escalona, Espina, Frei, Gazmuri, Gómez, Horvath, Kuschel, Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Naranjo, Navarro, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag y Vásquez.

**Se abstuvo** el señor García.

El señor NOVOA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NOVOA.— Acabo de votar a favor. En la Comisión me abstuve. Y la razón de mi abstención no fue la gratuidad de la mediación -siendo un trámite obligatorio, está bien que sea gratuita-, sino el establecimiento de una norma que podría generar conflictos, por cuanto deja al juez la facultad de determinar a quien se cobra.

Creo que ese precedente no es el más adecuado. Y a eso obedeció mi abstención.

Y perdóneme, señor Presidente, por no haberlo expresado oportunamente.

Gracias.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— Por último, corresponde pronunciarse sobre el artículo 115, que en la Comisión de Hacienda fue aprobado con la abstención del Senador señor García.

—**(Durante el fundamento de voto).**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro para fundamentar su voto.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, solo deseo dejar constancia de un planteamiento que formulé ayer al señor Ministro de Justicia.

Con relación al número de jueces asignados a las comunas de Talcahuano y Los Ángeles, debo puntualizar que entre octubre de 2005 y noviembre de 2007 ingresaron a los tribunales de Talcahuano 16 mil 836 causas, con un promedio anual de 8 mil 81, mientras a los de Los Ángeles, en igual período, ingresaron 12 mil 856 causas, con un promedio anual de 6 mil 171.

Talcahuano tiene una población cercana a los 250 mil habitantes, versus 180 mil de Los Ángeles, más Antuco y Quilleco, y enfrenta situaciones de pobreza, de contaminación, en fin, y problemas sociales mucho más graves.

Anticipé al Ministro señor Maldonado mi votación a favor. No obstante, le subrayé que podría pronunciarme en contra, porque las cifras reafirman lo que argumenté ayer en la Sala y que hoy reitero: Talcahuano se quedará con igual número de jueces, a diferencia de Los Ángeles, donde habrá un aumento pese a que su población es menor, a que la cantidad de causas que ingresan a los tribunales es más reducida y a que la condición social de la ciudadanía en general es inferior.

En consecuencia, hay una deuda pendiente, y la voy a reclamar en su debido momento.

Aprobaré la proposición del Gobierno, pero connotando que, en el caso específico a que acabo de referirme, las cifras no mienten, se ajustan estrictamente a la verdad. Y así lo revelan las estadísticas.

No detendré la marcha del proyecto. Y espero que lo planteado en la respuesta del señor Ministro sea revisado en su oportunidad.

Votaré a favor.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

**—Se aprueba el artículo 115 (27 votos favorables y 2 abstenciones), y queda terminada la discusión del proyecto en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Alvear y Matthei y los señores Arancibia, Ávila, Cantero, Chadwick, Escalona, Espina, Frei, Gazmuri, Gómez, Horvath, Kuschel, Longueira, Muñoz Aburto, Naranjo, Navarro, Novoa, Núñez, Ominami, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag y Vásquez.

**Se abstuvieron** los señores García y Orpiz.

## **MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE SALARIOS BASE**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en materia de salarios base, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y urgencia calificada de “suma”.

**—Los antecedentes sobre el proyecto (5433-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 3ª, en 18 marzo de 2008.**

**Informe de Comisión:**

**Trabajo, sesión 8ª, en 8 de abril de 2008.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— El propósito cardinal de la iniciativa es establecer en el Código del Trabajo que el sueldo base que recibe el trabajador por sus servicios no puede ser inferior a un ingreso mínimo mensual.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social discutió el proyecto solo en general y aprobó idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Allamand, Muñoz Aburto y Pérez Varela), en los mismos términos del texto que despachó la Honorable Cámara de Diputados.

El articulado de la iniciativa figura en el primer informe.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra al Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Señor Presidente, esta iniciativa pone fin a una serie de situaciones irregulares y anormales que suceden en el mundo laboral, particularmente en la relación empresario-trabajador.

El objetivo es asimilar el sueldo base al in-

greso mínimo legal.

¿Qué quiero decir con eso? Que en la actualidad existen remuneraciones que están por debajo del ingreso mínimo.

Hay sueldos base que oscilan entre mil, 10 mil, 15 mil y 20 mil pesos.

Existe una interpretación del artículo 44 del Código del Trabajo, el cual señala que el monto mensual de la remuneración no podrá ser inferior al sueldo mínimo mensual. Y más adelante se incluyen elementos fijos y variables que conforman una remuneración.

Se ha entendido con ello que, al asimilar el sueldo base al ingreso mínimo legal, dicho sueldo, por la relación de dependencia, de subordinación, y por la jornada de trabajo, nunca podrá ser inferior al ingreso mínimo mensual.

Existen otros textos legales que ya se encuentran orientados hacia esa finalidad.

Es así como mediante la ley N° 19.988 se modificó la base de cálculo para el pago de las horas extraordinarias. Antes de que se dictara ese cuerpo legal, ellas se calculaban en función del sueldo base; vale decir, de los mil, 10 mil o 15 mil pesos estipulados en el contrato de trabajo. A partir de la entrada en vigencia de la referida legislación, se comenzó a utilizar como base de cálculo el ingreso mínimo mensual.

Se ha querido regular toda la situación prevista sobre el particular en el Código del Trabajo, estableciéndose que el sueldo base nunca podrá ser inferior al ingreso mínimo mensual, pero sin que ello implique dejar de lado bonificaciones u otros estipendios que conforman la remuneración.

El propósito de esta iniciativa es poner coto a los abusos que se cometen a ese respecto, particularmente en el mercado del *retail*, donde se fijan sueldos base bajos y se llega al ingreso mínimo a través del pago de bonos o de comisiones por ventas, con todos los perjuicios previsionales que esa práctica puede provocarles a los trabajadores.

Por eso, solicito a Sus Señorías que voten a favor de este proyecto, que termina con una

serie de anomalías que ocurren en la relación empresa-trabajador.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la idea de legislar.

—**Se aprueba en general el proyecto, y se fija el 28 de abril, a las 12, como plazo para presentar indicaciones.**

#### **CREACIÓN DE CIRCUNSCRIPCIÓN EN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea una circunscripción senatorial y fija normas para la instalación de la Dirección Regional del Servicio Electoral en la Región de Arica y Parinacota, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5432-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 2ª, en 12 de marzo de 2008.**

**Informe de Comisión:**

**Gobierno, sesión 8ª, en 8 de abril de 2008.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es crear una circunscripción senatorial correspondiente a la Región de Arica y Parinacota; fijar normas para la instalación de la Dirección Regional del Servicio Electoral en ese mismo ámbito territorial, y establecer las adecuaciones necesarias en materias electorales.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió este proyecto

solo en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Bianchi, Orpis, Pérez Varela y Sabag), en los mismo términos del texto despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

El articulado se consigna en el primer informe.

Por último, cabe tener presente que el artículo 1º permanente y los artículos primero, segundo y tercero transitorios son orgánicos constitucionales, por lo que para su aprobación se requieren 22 votos afirmativos.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— En discusión general.

Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, en nombre del Comité Demócrata Cristiano, solicito al Gobierno que quite la “suma” urgencia del proyecto en debate. Aun más, pido que este sea retirado de la tabla, pues de lo contrario vamos a rechazarlo.

El objetivo de esta iniciativa no solo es, producto de la creación de la Región de Arica y Parinacota, corregir la legislación sobre partidos políticos y establecer la Dirección Regional del Servicio Electoral para dicho territorio. Mediante ella también se está planteando crear una nueva circunscripción, que elegiría a dos Senadores, lo cual cambiaría la conformación de esta Alta Cámara.

Pero lo que considero más delicado todavía es que se evita una discusión de fondo -imagino que todos estaremos interesados en ella- donde se busquen acuerdos en torno al sistema electoral y a la representatividad del Senado; y fundamentalmente, un debate de carácter político que signifique la incorporación de otros elementos de juicio respecto del cambio de esta Corporación.

Cuando se discutió el proyecto que creaba las Regiones de Arica y Parinacota y de Los Ríos, esa materia no fue tocada de manera directa, sino, más bien, indirectamente.

Quiero recordar que en aquella oportunidad

los integrantes de la bancada demócratacristiana planteamos que el establecimiento de las nuevas Regiones no implicaba la instauración de nuevas circunscripciones.

Por lo tanto, nos llama mucho la atención que hoy en la Sala estemos discutiendo tan urgentemente, con tanta dinámica y con tanto interés la creación de una circunscripción.

En nuestro concepto, tiene que haber una discusión global respecto a la composición del Senado y al sistema electoral vigente.

Para nadie es un misterio que la Concertación siempre ha estado por la modificación del sistema binominal. Tampoco lo es que en las bancadas de la Derecha, de la Alianza, hay una valoración del funcionamiento de dicho sistema. Pero se han iniciado conversaciones, existe cierto diálogo o debate respecto de cómo podemos perfeccionar o corregir el sistema binominal, o al menos avanzar hacia una proporcionalidad mínima; y hay sobre el particular distintas alternativas.

Se discute, asimismo, si el número actual de integrantes del Senado es conveniente y eficaz frente a las exigencias de nuestro sistema democrático y a la necesidad de representación política para todo el país.

Señor Presidente, no quiero entrar a la discusión de si la Región de Arica y Parinacota merece o no tener representación en la Cámara Alta. Sin duda, lo merece. Y de hecho la tiene. Dos colegas fueron elegidos con los votos de Arica e Iquique. Y ambos han sido muy activos en la búsqueda de fórmulas que permitan potenciar el desarrollo económico y social de Arica, que se ha visto tan afectado.

Sin embargo, eso no tiene nada que ver con la representación política ni con la conformación del Senado.

Por tanto, planteo formalmente a la Mesa que se solicite al señor Ministro Secretario General de la Presidencia retirar la urgencia, y además, que el proyecto vuelva a Comisión.

No sé si la iniciativa fue a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Porque

aquí hay un cambio de orden político muy grande. Entiendo que se vio en la de Gobierno, como si se tratara de un trámite administrativo. Me parece que esto se halla fuera de toda lógica.

Si vamos a dialogar acerca de la composición del Senado o de la Cámara de Diputados, de los asuntos electorales, de las representaciones políticas, debemos hacerlo en su globalidad, en su totalidad, no “entre gallos y medianoche” ni pasando una reforma de orden administrativo como si se tratara de crear la dirección de un servicio o de corregir el funcionamiento del Servicio Electoral en la Región pertinente estableciendo una oficina donde habrá funcionarios de clases A, B o C.

Considero que no corresponde hacer aquella discusión ahora, salvo que el Gobierno o quienes tienen interés en este proyecto busquen su rechazo.

No hay ninguna necesidad de legislar sobre esta materia mientras no tengamos un acuerdo global.

Y, con respecto al tema de fondo, insisto en que Arica tiene representación en la Cámara Alta, y muy buena, con dos Senadores.

Solicito, entonces, que se acceda a lo solicitado. Si no, vamos a votar en contra del proyecto.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, comparto absolutamente lo que ha señalado el Honorable señor Pizarro. Y ello me evita extenderme sobre el punto.

Estamos hablando de una cuestión no menor: la creación de una circunscripción.

Tengo la impresión de que, ante un asunto de esa envergadura, se requiere un análisis mucho más a fondo respecto del actual sistema electoral, de la forma como este debe ser tratado.

Por lo tanto, me parece que votar ahora esta materia sería inconveniente. A lo menos yo -lo digo con toda franqueza- me pronunciaría en

contra, porque no la he estudiado ni he tenido la oportunidad de conocer los fundamentos existentes hoy día para crear una circunscripción adicional. El solo hecho de haberse creado una Región no es sinónimo de instauración obligatoria de una medida como la que nos ocupa.

En segundo lugar, lo relativo al sistema electoral se ha planteado en diversas ocasiones, con visiones distintas, pero se debe solucionar en forma global.

Además, si bien no se trata de una reforma constitucional, sino de una modificación legal, pues en la última enmienda de la Carta trasladamos el tema a la ley, me parece adecuado que el proyecto, dada la serie de antecedentes que ahí se tuvieron en cuenta, también pueda ser visto por la Comisión de Constitución. Pienso que de ese modo se lograría un estudio más completo, que se obtendría una mejor información y que sería posible llegar a un consenso.

El punto en debate no es de aquellos que se pueden votar sin haberse realizado todos los esfuerzos por alcanzar un acuerdo. Me parece que esas gestiones aún no se han llevado a cabo.

Por otro lado, hago la prevención de que no se trata de que Arica o Iquique no tengan derecho a una nueva circunscripción. La dificultad radica en que el sistema electoral -y usted mismo, señor Presidente, efectuó un estudio bastante completo sobre el particular- es un asunto bastante más profundo. No creo que esta sea la oportunidad de votarlo.

En todo caso, quiero ser bien franco: si me veo forzado a emitir un pronunciamiento, este sería contrario por las razones que he señalado.

Reitero que no es el momento de tomar una decisión en circunstancias de que se pueden agotar conversaciones sobre varios aspectos del sistema político, como la objetividad o no del voto, la inscripción automática, la votación de chilenos que viven en el extranjero, la prohibición de intervención electoral por

parte de funcionarios públicos y muchos otros. Es decir, existe un conjunto de disposiciones tendientes a perfeccionar nuestra institucionalidad democrática, y, a mi juicio, la cuestión en análisis se hallaría dentro de esa lógica, sin ser un apéndice aislado.

Por tales razones, solicito que la iniciativa sea enviada, si así se acuerda reglamentariamente, a la Comisión de Constitución, para que allí se pueda generar el debate respectivo -por último, puede funcionar unida con la del Gobierno-, pero la idea es agotar las instancias de conversación sobre un tema de esta envergadura.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro Secretario General de la Presidencia.

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Señor Presidente, confieso que no son tiempos fáciles para lograr buenos resultados.

El proyecto fue aprobado unánimemente en la Cámara por los Diputados pertenecientes a los mismos partidos de Sus Señorías. Lo mismo ocurrió en la Comisión de Gobierno de esta Corporación, donde se entregaron todos los antecedentes y se hallaban presentes integrantes de gran parte de las bancadas.

El texto no hace nada más que contemplar algo muy elemental: que una nueva Región tenga la representación parlamentaria que le corresponde, tal como sucede con la recién creada Región de Los Ríos, que ya se encontraba dividida para tal propósito.

Ahora, si en el Senado existe un ambiente tan diferente al de la otra rama del Congreso -esperamos que ello se refleje el próximo martes con igual independencia-, el Gobierno no tiene ningún problema en retirar la urgencia. Después cada cual proporcionará una explicación a la ciudadanía de Arica.

Gracias.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, en

mi calidad de Comité, pido segunda discusión del proyecto. Para los efectos reglamentarios, debe quedar claro, entonces, que no se votará en la presente sesión.

Lo cierto es que existen varias razones para no hacerlo. El Senador que habla puede mencionar por lo menos cuatro.

Primero, como se creó una Región en el norte, uno podría decir que es obligatorio establecer una circunscripción adicional. Sin embargo, ello no resulta claro al tenor literal del artículo 49 de la Constitución. Puede ser así, pero no necesariamente debe ser así.

En segundo término, entre la Décima y Decimocuarta Regiones existe una determinación de los límites de las circunscripciones. Es un antecedente que cabe considerar si a uno le parece que se deben mantener los sistemas electoral y político tal cual existen.

Y no cabe duda de que una tercera razón para no votar el proyecto hoy son los procesos de diálogo registrados entre varios actores del sistema político para buscar una modificación del mecanismo electoral.

Por último, en lo personal, creo que todos los actos destinados a robustecer instrumentos públicos que fortalezcan nuestra soberanía en el norte, así como la presencia del Estado en toda su expresión, corresponden a un interés estratégico. Esa es mi convicción.

Es preciso no separar ese debate de lo otro, porque existe una relación.

A algunos -y a los socialistas, en general- no nos gusta el sistema electoral que tenemos. En cambio, otros estiman que el otorgamiento de una aprobación sin considerar un contexto mayor sería equívoco.

Por tales razones, señor Presidente, pido segunda discusión, porque, con espacio para más diálogo, quizás podemos buscar una solución más global en un par de semanas, sin prolongar eternamente la definición del asunto.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Señor Senador, no es posible acceder a su solicitud si no se retira la urgencia del proyecto,

porque el plazo de esta vencería antes de la sesión siguiente. Sería preciso que el Ejecutivo lo anunciara.

Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor PIZARRO.— Que la iniciativa pase a la Comisión de Constitución, señor Presidente.

El señor ÁVILA.— El Ministro ya la retiró.

El señor OMINAMI.— Señor Presidente, comparto la sorpresa y la crítica manifestadas por varios señores Senadores que han intervenido previamente, y valoro la buena disposición del Ministro para retirar la urgencia del proyecto y situarlo en un debate más amplio, porque no cabe la menor duda de que el tema de fondo planteado aquí no se refiere a Arica y Parinacota, sino al sistema electoral. Y me parece que no corresponde, en una iniciativa de este tipo, la pretensión de legitimarlo por la vía de crear una nueva circunscripción binominal. Porque eso es lo que hace el texto.

De lo que se trata -y así se halla planteado en el país- es discutir cuál es el sistema electoral más compatible con nuestras prácticas, con nuestra configuración política, pero también con la necesidad de garantizar mayor representatividad de los ciudadanos y terminar con la exclusión.

Sin embargo, aquí se nos está llevando a un debate sobre el sistema electoral, sin que la exclusión -que ha sido uno de los temas importantes y constituyó un compromiso de todos los candidatos presidenciales en la última elección- tenga algo que ver.

En la iniciativa se establece una circunscripción electoral que funcionaría, en la eventualidad de crearse, simplemente sobre las bases del sistema electoral binominal y se consagra una vez más la exclusión.

Entonces, creo que lo que corresponde es el retiro de la urgencia y que la discusión sobre Arica y Parinacota se pueda situar en un contexto más amplio, como el del perfeccionamiento de nuestra democracia, particularmen-

te del sistema electoral, de suerte de garantizar una mayor proporcionalidad y poner fin a una exclusión que se ha mantenido por demasiado tiempo.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, al intervenir en el debate, deseo abstraerme de mi situación personal respecto de la Región que nos ocupa.

Hago constar que comparto plenamente lo expresado por el Ministro señor Viera-Gallo.

Para mí, es inaceptable que la situación de Arica y Parinacota termine contaminándose con el problema del sistema electoral. No podemos tener una nueva Región con una especie de capitidisminución respecto de las otras, las cuales poseen sus propias autoridades políticas y administrativas. Entonces, ¿por qué no puede ocurrir otro tanto con la de Arica y Parinacota o con la de Tarapacá?

Si el día de mañana se modifica el sistema electoral, también deberá cambiarse respecto de la nueva Región. Pero hoy, de no aceptarse el criterio de la Cámara de Diputados y el consagrado en la misma Comisión de Gobierno de manera unánime, va a existir una Región con una especie de capitidisminución -repito-, lo cual no resulta aceptable, pues todas tienen al menos sus propias autoridades políticas y administrativas. Y aquí, en el caso particular de esta Corporación, dos Senadores van a representar a dos Regiones. Eso no se da en ninguna otra parte de nuestro territorio.

El señor OMINAMI.— ¡Usted puede hacerlo, Su Señoría...!

El señor ORPIS.— Por lo tanto, creo que era un asunto abordable.

El señor OMINAMI.— ¡Insisto en que usted puede...!

El señor ORPIS.— Esta no es una cuestión personal, Honorable colega. El cargo de los Senadores se vinculó con el territorio, con las Regiones, porque eso es lo que genera identidad, al final. Desgraciadamente, es algo que

no está ocurriendo con la de Arica y Parinacota, que lamento que sea el chivo expiatorio del sistema electoral. Me parece que eso no es aceptable.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— El señor Ministro ha informado que queda retirada la urgencia del proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).— Señor Presidente, quiero sumarme al debate agregando algunos nuevos antecedentes.

Estoy absolutamente de acuerdo en que un tema de esta envergadura requiere un análisis en general respecto del sistema electoral y la exclusión. Sobre ello se ha dicho todo, y lo comparto.

Además, quiero rectificar en el sentido de que no se trata solo de la Primera Región, pues en las de Los Ríos y de Los Lagos se presenta la misma situación. Hoy soy Senador por las dos: tengo que ir a Valdivia, cuando veo asuntos relacionados con esa ciudad y la Región de Los Ríos, y a Puerto Montt, cuando atiendo cuestiones de Osorno.

Aún más, cuando se analizó la creación de las dos nuevas Regiones, el asunto se debatió extensamente. Lo planteamos hasta el cansancio. Dijimos que había que enfrentar el aspecto electoral. No se quiso. Y todas las indicaciones que presentamos fueron rechazadas por no contar con el patrocinio del Ejecutivo.

El señor PÉREZ VARELA.— ¡No se discutieron!

El señor FREI (don Eduardo).— Ni siquiera hubo posibilidad de discutirlos.

Y, en el caso de la Región de Los Lagos, existe una dificultad adicional: la provincia de Osorno se halla repartida para el efecto de la votación. De sus siete comunas, cuatro pertenecen a un distrito, y tres, a uno diferente. Entonces, existe un problema de representación muy serio, pues al final quedó al medio, entre la cabecera regional de Los Ríos y la cabecera regional de Los Lagos, y se halla partida en la

circunscripción senatorial y, adicionalmente, en dos distritos electorales.

Por consiguiente, respetando el derecho de Arica y Parinacota -la primera es una ciudad fronteriza estratégica y la situación se debe analizar-, no veo por qué no se puede estudiar también el caso de la nueva Región creada en el sur. Repito que la provincia de Osorno quedó absolutamente partida en su representación senatorial y de diputados y entre medio de dos cabeceras regionales, con todos los conflictos que ha conllevado el establecimiento de la Región de Los Ríos. Si estamos dispuestos a examinar el problema de la representación senatorial de la nueva Región Decimoquinta, podemos estudiar simultáneamente la que corresponde a las Regiones de Los Ríos y de Los Lagos. Es un antecedente adicional para pedir, dentro de un marco mucho más global, la postergación de la discusión.

Y, lógicamente, median lo electoral, la exclusión, la representatividad, y, de una vez por todas, también hay que pensar que mientras en el país tenemos Senadores que representan a 2 millones y medio de habitantes, como los de la Región Metropolitana, se pretende crear circunscripciones que no llegan a los 50 mil o 60 mil votantes.

En resumen, creo que el asunto requiere un análisis mucho más profundo.

Y quiero dejar estampada aquí mi protesta, porque la provincia de Osorno ha sido objeto de un trato discriminatorio en la materia.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.— Señor Presidente, me parece que el retiro de la urgencia no es suficiente, y pedir segunda discusión resulta menos funcional todavía. Lo que se necesita es que la Sala resuelva devolver el proyecto a una Comisión.

El señor PIZARRO.— A la de Constitución.

El señor CANTERO.— Y solicito formalmente que se recabe el asentimiento de los señores Senadores para ese efecto.

El Honorable señor Pizarro indica que sea específicamente a la Comisión de Constitución.

Sin perjuicio de eso, quiero expresar que coincido con el planteamiento de buscar un acuerdo amplio que no se limite al tema electoral. En mi opinión, debería realizarse una discusión que abarcara el sistema político y la Ley de Partidos Políticos, su nivel de centralismo, su poca democracia, la escasa participación y reconocimiento de las Regiones, las limitaciones para que se puedan inscribir candidatos y los acuerdos de orden nacional, no de carácter regional.

A lo anterior se sumaría el sistema electoral, que, como se ha señalado, se caracteriza por la exclusión, la poca o escasa proporcionalidad -o, en realidad, su nula proporcionalidad, como en este caso- y la inequidad absolutamente injustificada respecto de los independientes, lo cual es un insulto a cualquier inteligencia básica, pues un individuo tiene que competir con dos que suman su votación.

Me parece sumamente necesario que se alcance un acuerdo de esa naturaleza y que permita un entendimiento en torno al sistema político y a un sistema electoral más amplio.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.— Señor Presidente, aquí hay dos temas que suelen confundirse: uno tiene que ver con el número de Senadores que esta Corporación requiere para funcionar adecuadamente y el otro es el sistema binominal.

La iniciativa en discusión no resuelve bien, sino muy mal, uno y otro aspecto, porque, si se trata de ir agregando miembros a esta rama del Congreso, el peor método es la política del salame: ir sacando torrejita tras torrejita -en este caso, dos-, para lograr una representatividad como la de un concejal. Tal vez, un poco más de votos...

El señor NARANJO.— Incluso, menos.

El señor ÁVILA.— Si se trata de un concejal de La Florida, muchísimo menos.

Así, entonces, vamos disminuyendo el peso y envergadura de la representación que debe tener un miembro de este Poder del Estado.

Ahora, si la idea es perfeccionar el sistema binominal, también se trata de una práctica equivocada, por cuanto ese mecanismo no se mejora aumentando el número de circunscripciones. Es como esperar que las líneas del tren se vayan a juntar en algún punto que no sea esa ilusión óptica que se crea con la distancia y que algunos suelen padecer desde la perspectiva electoral.

Por lo tanto, el Ministro señor Viera-Gallo, que siempre se ha caracterizado por su talento y, a veces, por dotes de estadista, ...

El señor CANTERO.— ¡A veces, no más!

El señor ÁVILA.— ... en esta ocasión se nos presenta haciendo pequeñas filigranas en una baldosa.

La verdad, señor Ministro, es que, con esos gestos de sapiencia que usted suele emplear en la Cartera que dirige, lo ideal sería no solo que retirara la urgencia “suma”, sino que nos restara esta iniciativa, que lo único que hace es adelantar de mala manera un debate que está pendiente.

Hemos sabido -porque también se producen filtraciones del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, igual que de los tribunales de justicia y de la Contraloría- que se está ideando un planteamiento más global. Si es así, ¡adelante, Ministro, siga en esa tarea! Pero no empiece a desgranar absurdamente el chcolo antes de tiempo.

He dicho.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— Señores Senadores, acaba de llegar a la Mesa el oficio que retira la urgencia de la iniciativa en debate, suscrito por los señores Vicepresidente de la República y Ministro Secretario General de la Presidencia.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Queda retirada la urgencia.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.— Señor Presidente, la-

mento mucho que el señor Ministro retire la urgencia de un proyecto de esta naturaleza ahora, exactamente después de haberlo discutido en la Sala. Este mismo debate se produjo en la Comisión, y el Ejecutivo no procedió igual.

Me parecen buenos los argumentos que se han dado aquí y, en particular, valoro que el Senador señor Espina nos haya invitado a analizar estas materias a fondo. Ha señalado la necesidad de discutir acerca del sistema electoral, de la manera como se distribuyen los Senadores a lo largo del país, de cómo estos son elegidos, de la naturaleza de su legitimidad, en fin.

En consecuencia, tratemos de abordar este asunto en forma diferente.

Pero la Comisión de Gobierno no ha cometido ningún error ni ha sido sorprendida. Porque la Constitución Política establece concretamente que cada Región del país tendrá Senadores. Y cuando se discutió la creación de las dos nuevas Regiones, especialmente la de Arica y Parinacota, se expresó en este Senado que ello implicaba necesariamente tratar lo relativo a la circunscripción. Y nadie hizo cuestión al respecto.

El señor PIZARRO.— Se dijo acá, en la Sala.

El señor NÚÑEZ.— Así es, quedó constancia de ello en la Versión Taquigráfica. Se señaló concretamente que, en especial, la creación de la Región de Arica y Parinacota, por su naturaleza y dado el mandato constitucional, requeriría dos nuevos Senadores.

Eso es lo que realmente pasó.

Asunto distinto -y me parece muy bien- es que, dado el ambiente que tenemos aquí, el señor Ministro le haya quitado la urgencia al proyecto. Ojalá lo retire. Y si no, que lo envíe a la Comisión que estime conveniente.

Lo cierto es que el Ejecutivo no se puede reír de la inteligencia de una Comisión. Estoy molesto por eso. Porque era perfectamente posible que retirara la urgencia antes. ¡El debate no ha cambiando en nada! La única diferencia es que en la Sala participan más Senadores.

El señor ÁVILA.— Así es más potente.

El señor NÚÑEZ.— Por cierto, resulta más potente, como acota el señor Senador que me interrumpió.

En consecuencia, esta no es la manera de legislar.

Si el Ejecutivo sostiene conversaciones con la Oposición respecto de esta materia, que se nos diga. Pero no demos este bochornoso espectáculo. Nadie le explicará al ciudadano de Arica que no contará con representación en la Cámara Alta. Los actuales Senadores de esa zona deberán decirle: “Resulta que ahora somos parlamentarios de dos Regiones”. Tal hecho es, en sí, anómalo.

El señor NARANJO.— ¡Tienen tamaño para representar a las dos Regiones!

El señor NÚÑEZ.— En efecto, son extraordinariamente buenos Senadores, y de seguro seguirán representando en forma adecuada a ambas Regiones. Pero destaco que son dos, distintas y separadas por una enorme cantidad de kilómetros.

Otras Regiones poseen cuatro Senadores sin ningún problema, y nadie ha alegado por la manera arbitraria como han sido divididas. ¿Qué lógica permitió separar la Quinta Región Cordillera de la Quinta Región Costa? ¡Por favor! Aquí no se aplicó un principio de geografía humana, ni de procesos productivos, ni de nada. ¿Y qué criterio operó en la Séptima Región para dividirla en Sur y Norte? ¿Actualmente esto tiene alguna lógica?

El Senador señor Frei ya nos contó lo que sucedió en la Décima Región, que es totalmente absurdo. Una provincia quedó dividida en dos: la parte sur corresponde a una circunscripción y la norte a otra. Y eso lo supimos antes. ¡Por favor, que ahora no se nos llame la atención! Conocimos esa situación cuando discutimos acerca de la creación de la Región de Los Ríos.

Tenemos que ser serios, para legislar bien. Si ahora se ha abierto una posibilidad a los efectos de abordar el problema de fondo por-

que, por los rumores que circulan en estas bancadas, al parecer ha habido conversaciones con la Oposición al respecto, que se nos informe. Y todo este debate lo tiramos al tacho de la basura hasta que haya acuerdo.

Pero no me parece adecuada la manera como estamos operando. Porque ya discutimos el proyecto a fondo en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y le presentamos indicaciones. Además, antes habíamos hecho planteamientos sobre la materia.

Cuando debatimos acerca de la creación de las dos Regiones, algunos Senadores planteamos la necesidad de legislar paralelamente sobre su representación parlamentaria. Pero el Ejecutivo no quiso hacerlo, argumentando que en su momento enviaría un proyecto de ley. Y lo hizo. En la Comisión lo discutimos y lo aprobamos por unanimidad, conforme a lo establecido en la Constitución. Nada más, ni nada menos.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, quiero hacer una muy breve aclaración al Ministro señor Viera-Gallo.

Varias veces él ha dicho que la Cámara de Diputados vota de una manera y que ello sería vinculante para el Senado.

Le recuerdo al señor Ministro que él fue Diputado y Senador, y en más de una oportunidad formando parte de esta Corporación se pronunció en forma distinta de como lo hizo la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, sinceramente pido que los argumentos sean de fondo. No veo por qué el Senado debe votar de una manera predeterminada. No corresponde la explicación que se nos entrega en el sentido de que, si la Cámara Baja vota de un modo, nosotros estamos obligados a hacerlo igual. Y a la inversa tampoco se justifica.

En consecuencia, solicito al señor Ministro que no utilice dicha argumentación, porque no nos logrará persuadir a quienes tenemos una

posición distinta sobre la materia.

Esa es la precisión que quería hacer.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, se ha hablado de la posibilidad de que los ciudadanos de Arica y Parinacota se queden sin representación. Pero lo cierto es que hoy día la tienen: es la que ellos mismos eligieron.

No es común que el Ejecutivo consulte a los ciudadanos.

El Ministro del Interior, señor Pérez Yoma, acaba de anunciar un nuevo Acuerdo Nacional por la Modernización del Estado, con ocasión de un encuentro con empresarios en ICARE. Espero que haga lo mismo frente a un conjunto importante de ciudadanos “de a pie”, porque también tienen derecho a ser informados respecto de dicho Acuerdo, al cual también pueden contribuir.

Por tanto, sería importante saber qué piensa la ciudadanía de Arica y Parinacota respecto a la creación de una circunscripción.

En esta materia se requiere una norma general, señor Presidente.

Por ejemplo, soy partidario de que se genere la Región de Ñuble, anhelo planteado en la Región del Biobío mediante un proyecto. Tendría sus características propias y también una circunscripción, según el diseño discrecional del territorio electoral. De modo que sería posible crear dicha Región.

Espero que cuando se concrete tal iniciativa se encuentren resueltas estas materias, para no tener que improvisar y discutir cada vez si en esos lugares vamos a tener Senadores o no. Eso tiene que estar definido en términos generales.

Del mismo modo, ya que aquí el tema de fondo es el sistema binominal, cabe recordar que desde 1990 a la fecha una mayoría importante de la Concertación -si no toda- ha señalado que quiere cambiar dicho mecanismo. Sin embargo -para ser franco-, no se ha presentado ningún proyecto en todo ese tiempo.

Hasta ahora los ciudadanos solo nos han escuchado cuestionar el sistema y decir que lo queremos cambiar. Lo denostamos y lo hacemos parecer como un demonio, donde 33 por ciento es igual a 66 por ciento. Y eso, por cierto, es una matemática que no cuadra en ninguna parte del mundo. ¡En nuestra democracia, 66 es igual a 33...! ¡No puede ser!

Sin embargo, cero proyecto. Nunca hemos presentado una iniciativa legal para debatir este asunto. Siempre ha estado en el ámbito del acuerdo político, pero no hay avances.

Soy de los que creen que sería iluso pensar que la Oposición aceptará una modificación al sistema binominal para las próximas elecciones presidencial y parlamentaria, cuando tiene cierta convicción de ganar. Recordemos que en los últimos comicios municipales le fue relativamente mal. La Concertación subió más de 67 alcaldes. Por lo tanto, a la Derecha no le ha ido bien en las instancias electorales.

Por consiguiente, modificar el sistema binominal requiere una evaluación política. Por eso no hay quórum para hacerlo. De ahí que vale la pena realizar este debate, pero de manera formal.

Yo quiero saber cuál es la real intención de mi Gobierno -la propuesta concreta- para que los compañeros del Partido Comunista sepan exactamente de qué se está hablando y eso quede -como dijo el Diputado Ortiz- para la historia fidedigna de la ley. Porque, cuando se les ofrece cupos para 5 ó 6 diputados, o el umbral de 5 ó 6 por ciento, ello no es más que un "enamoramiento" o "pololeo" político, pues no existen proposiciones concretas.

Claramente, la Concertación está en deuda -una importante-, lo que obedece al desgaste progresivo que experimenta tal coalición.

En cuanto al número de electores, la Región de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo, por ejemplo, registra 91 mil 492 habitantes. Y, al respecto, siempre he sostenido -lo discutimos en más de una ocasión con el Senador señor Arancibia en la Comisión de

Régimen Interior- que no resulta procedente que una circunscripción con esa cantidad de habitantes esté en las mismas condiciones para elegir Senadores que una que cuenta con 500 mil electores, como la que yo represento. Ello es absurdo.

Desde el punto de vista de la eficacia, de la presencia, de la representación, se requiere una proporcionalidad. Por ejemplo, cada circunscripción de Santiago supera el millón de electores.

En consecuencia, corresponde realizar una reforma profunda al momento de decidir si elevamos o no el número de Senadores, pues ello no significa incrementar la eficacia en el funcionamiento de la Cámara Alta.

Finalmente, cabe destacar lo relacionado con la duración del mandato de los Senadores. Este es un debate viejo.

En su último Congreso, el Partido Socialista echó abajo una norma interna que limitaba aquel a dos períodos como máximo. De este modo habrá colegas que superarán los 30 años en esta Corporación, en circunstancias de que siempre se ha argumentado a favor del tiraje a la chimenea, de la renovación, del cambio. En verdad, dos mandatos de ocho años me parecen más que suficientes.

Por lo tanto, lo anterior forma parte de un debate más amplio y general, para llevar a cabo una reforma más profunda. Hay que incluir también un tope de dos períodos para los Diputados. Ello generaría, en mi opinión, mayor accesibilidad a los cargos de servidores públicos, lo que brindaría más aire fresco al sistema democrático.

En consecuencia, espero que el Ejecutivo recoja parte de lo que aquí se ha señalado, en cuanto a la coincidencia respecto de que se requiere una discusión más general y profunda.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, deseo respaldar el proyecto del Gobierno. Pero

debo decir que me ha sorprendido la poca convicción mostrada por el Ministro señor Viera-Gallo acerca de su propia iniciativa y la facilidad con que retiró la urgencia respectiva.

Señalo lo anterior, porque nosotros tenemos la obligación de cumplir la Constitución. Su artículo 49 señala: “El Senado se compone de miembros elegidos en votación directa por circunscripciones senatoriales, en consideración a las regiones del país. La ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de Senadores, las circunscripciones senatoriales y la forma de su elección.

“Los Senadores durarán ocho años en su cargo y se renovarán alternadamente cada cuatro años, correspondiendo hacerlo en un período a los representantes de las regiones de número impar y en el siguiente a los de las regiones de número par y de la Región Metropolitana.”

La aplicación práctica de dicha disposición es que la Región Decimoquinta deberá elegir Senadores el próximo año. Si no nos ponemos de acuerdo para modificar el sistema electoral -seamos realistas: es bastante difícil lograrlo en los meses siguientes-, Arica y Parinacota tendrá que elegir dos Senadores en 2009, como corresponde a todas las Regiones impares.

Y nosotros no podríamos, ni por capricho ni por mera voluntad, dejar de acatar esa norma de la Carta Fundamental.

Por eso, señor Presidente, estimo enteramente pertinente el mensaje del Ejecutivo. Debemos crear dos cupos senatoriales para la Decimoquinta Región. Y la elección respectiva tendrá que realizarse el próximo año. Y, dado que en los meses venideros se celebrarán comicios municipales, el tiempo se nos acorta. Es mejor tener las reglas del juego claras con anticipación que estar legislando a última hora, porque, cuando esto ocurre, habitualmente se hacen normas con nombre y apellido, lo cual resulta mucho peor.

Por lo anterior, voy a respaldar esta iniciativa cuando se ponga en votación. No queda

más alternativa que dar cumplimiento al artículo 49 del Texto Fundamental, lo que implica crear dos cargos senatoriales en la Decimoquinta Región.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.— Señor Presidente, el artículo 49 referido dispone claramente: “El Senado se compone de miembros elegidos en votación directa por circunscripciones senatoriales, en consideración a las regiones del país.”

En consecuencia, la solicitud planteada por el Senador señor Navarro -aprovecho que aún puede oírme, ya que está justo en la puerta de acceso a la Sala- corresponde a un punto resuelto en la Constitución.

Repito: las circunscripciones se establecen “en consideración a las regiones del país”.

Habiendo todos nosotros jurado cumplir la Carta Fundamental -yo lo hice en tres ocasiones como Diputado y en una como Senador, y muchos aquí han juramentado en varias oportunidades-, me imagino que hemos tomado conocimiento del tenor del artículo 49.

Además, entiendo que cuando resolvimos la creación de las nuevas Regiones estábamos conscientes de que tal decisión conllevaría la generación de circunscripciones senatoriales. Por consiguiente, considero que Arica y Parinacota debe disponer de una. De lo contrario, se estaría no solo cometiendo una discriminación -no quiero calificarla de esa forma, pero podría serlo-, sino también faltando a nuestra obligación.

Si de la presentación de esta iniciativa surgiera la posibilidad de abrir un diálogo para una reforma constitucional o legal encaminada a modificar el sistema electoral, ello sería una feliz coincidencia. Yo aplaudiría tal idea. Si llegamos a la conclusión de que el país está hoy en condiciones de introducir un cambio de ese tipo, ¡bienvenido sea!

No sé si lo planteado por el Senador señor

Espina en su intervención iba dirigido en tal dirección.

Entiendo que el diálogo habido en la Cámara de Diputados apunta a corregir a lo menos un aspecto de las dificultades más severas que presenta el actual sistema electoral: la exclusión de fuerzas significativas en el país. Específicamente, se habla, y con razón, del Partido Comunista.

Sobre el particular, desde hace más de un año se han estado realizando consultas tendientes a hacer factible que toda fuerza política que alcance más del 5 por ciento del electorado cuente con representación en el Parlamento, lo cual permitiría resolver la marginación producida desde 1990 hasta la fecha.

Si en los meses que tenemos hasta la próxima elección parlamentaria -falta un año y medio- se abre la posibilidad de diálogo para lograr acuerdos que permitan resolver, a lo menos, algunas de las debilidades más severas del sistema electoral, ¡bienvenido sea!

Y, en tal sentido, quizá resulte útil haber postergado la decisión respecto de los ciudadanos de Arica y Parinacota mediante el retiro de la urgencia del proyecto por parte del Ejecutivo.

En consecuencia, se podría apuntar en una doble dirección: a resolver las debilidades más importantes del sistema electoral y, al mismo tiempo, a dar solución al problema de representación parlamentaria de Arica y Parinacota, en cuanto a que, de acuerdo con lo establecido expresamente en el texto constitucional, debe contar con una circunscripción por constituir una Región.

No conozco ningún parlamentario que haya sugerido enmendar el artículo 49 cuando se procedió a votar la creación de las nuevas Regiones. Por tanto, considero que estamos política y moralmente obligados a cumplir con aquello.

Deseo efectuar una última precisión, señor Presidente.

Los Gobiernos de la Concertación han for-

mulado en tres ocasiones propuestas de “redistribución”. Lo hizo el Ministro Boeninger en su oportunidad; luego, el Gobierno del Presidente Lagos, y al comienzo del actual período presidencial, una Comisión encabezada, de nuevo, por el señor Boeninger, donde entiendo que también participó el Ministro Viera-Gallo. Esta presentó una propuesta en la Cámara de Diputados tendiente a reorganizar los distritos, con el propósito de avanzar en la reforma del sistema electoral.

Debemos ser bastante francos: tales planteamientos no han tenido acogida -incluyendo a la Concertación-, debido a que afectan la actual conformación de los distritos. Y la prolongación de las reelecciones produce algo que es natural: los parlamentarios aspiran a presentarse fundamentalmente en los mismos distritos o circunscripciones en que ejercen sus cargos.

Por lo tanto, los proyectos de redistribución naufragaron no por el hecho de que dejaron de presentarse, sino porque han enfrentado la dificultad que acabo de mencionar.

Si lográsemos resolver ese asunto en el curso de los próximos meses y avanzáramos en la materia, ¡miel sobre hojuelas! Si no ocurre así, espero que de todas maneras seamos capaces de cumplir con el artículo 49 de la Constitución Política.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Solicito autorización de la Sala para que me reemplace por algunos minutos en la testera el Honorable señor García.

Acordado.

—**Pasa a dirigir la sesión el Honorable señor García, en calidad de Presidente accidental.**

El señor GARCÍA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, este debate tiene su origen en ciertos defectos que se cometen al legislar.

Cuando aprobamos la creación de nuevas Regiones, no tuvimos en vista una visión más integral del país, y nos centramos en proble-

mas locales. De hecho, la cuestión electoral, que se halla vinculada con la creación de regiones, se postergó por cuanto ha primado el interés de satisfacer -no digo que sean ilegítimas- aspiraciones locales.

Me preocupa que esa tendencia se repita, porque ignoro cuántas iniciativas destinadas a crear nuevas Regiones puedan ponerse sobre la mesa. Tal vez, infinitas. Si nosotros no vemos el panorama en su conjunto, en lo que dice relación con la administración del país, en lo que atañe a las facultades de las Regiones, en lo que se refiere a sí, junto con ello, estamos generando condiciones efectivas para el desarrollo o solamente instaurando burocracia adicional, vamos a terminar en una verdadera ensalada.

Creo que se hace necesario analizar más a fondo el problema, con ocasión del proyecto que nos ocupa.

El Honorable señor García leyó el artículo 49 de la Carta Fundamental en el sentido de que hay un imperativo constitucional de tener Senadores por Región.

Yo interpreto la norma de una manera levemente distinta. La mencionada disposición dispone que el Senado se compone de miembros elegidos por "circunscripciones senatoriales, en consideración a las regiones del país. La ley orgánica constitucional determinará el número de Senadores, las circunscripciones senatoriales...", etcétera. Entonces, no es una relación uno a uno.

El señor ÁVILA.- Efectivamente.

El señor NOVOA.- Sin embargo, al establecer el inciso segundo del mismo artículo que los Senadores se renovarían alternadamente -los que representan a Regiones pares en una fecha y los de las impares en otra- da a entender que existe una unión entre Senador y Región.

Por tanto, es obvio que el precepto carece de la claridad meridiana que uno debiera exigir en una Constitución.

Entonces, no soy partidario de cambios en

el sistema electoral. Esa es mi opinión y la he mantenido. No obstante, me parece que debemos analizar el problema en profundidad, con una amplitud mayor, porque si cada vez que aprobemos la creación de una Región vamos a aumentar el número de Senadores, yo podría pensar que hay un incentivo perverso para impulsarlas.

Las Regiones son la base de la representación política; pero, más que eso, son el pilar de la división administrativa del país.

Entonces, a pesar de que no soy partidario de que entremos en el debate del sistema electoral, lo menos que podemos hacer ahora es mirar el proyecto en debate con una visión un poco más amplia. Si se desea modificarlo -¡bueno!- en democracia las cosas se resuelven por mayoría. Si no la hay, no se cambia nada. Pero hagamos las cosas bien, porque tengo la impresión de que no lo hicimos así cuando creamos las Regiones. Por tanto, tratemos de corregir los errores ahora.

En consecuencia, opino que podemos darnos un poco más de tiempo para estudiar el proyecto.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, me alegro del giro del debate, porque cuando solicité el uso de la palabra antes de que interviniera el Senador señor García, me iba a referir al artículo 49 de la Carta Fundamental en los mismos términos de Su Señoría, pero con una conclusión completamente distinta.

El mencionado precepto establece: "El Senado se compone de miembros elegidos en votación directa por circunscripciones senatoriales, en consideración a las regiones del país. La ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de Senadores, las circunscripciones senatoriales y la forma de su elección". Luego, expresa que durarán ocho años en sus cargos y la forma como se renovarían.

Sin embargo, yo llego a una conclusión totalmente inversa a la que manifestaron los

Senadores señores Escalona y García, por dos razones.

Por una parte, porque nosotros somos Senadores nacionales...

El señor ÁVILA.— Así es.

El señor PIZARRO.—...elegidos en una determinada circunscripción, la cual no está limitada por una Región. Si no fuera así, no sería posible elegir cuatro Senadores en una sola, salvo por el hecho de que tiene más fuerza el carácter de la representatividad que la Región.

¿Por qué la Región Metropolitana elige cuatro Senadores? Porque es evidente que necesita una mayor representación dentro de este colectivo por su cantidad de electores.

¿Por qué la Quinta tiene cuatro Senadores? No hay dos Regiones dentro de ella. En la Séptima, menos. ¿Por qué? Porque son Senadores nacionales elegidos por circunscripciones, las cuales son hartos menos que una Región. En el caso de la última de las mencionadas, ni hablar. Tiene pocas comunas -no recuerdo cuántas- y cuatro provincias. En el caso de la Quinta, lo mismo. En el de la Región Metropolitana, es de Perogrullo que debería contar con muchos más Senadores, independientemente del sistema electoral a través del cual se elijan.

Entonces, hacer la relación simplista o levantar el argumento de que por crear una Región debe haber un Senador porque es una obligación establecida en la Constitución, me parece que implica exagerar el argumento. No es así. No lo establece el artículo 49 del Texto Fundamental para nada. Porque, de lo contrario, habría una incongruencia evidente. Si siguiéramos el precepto al pie de la letra, solamente podríamos tener dos Senadores en la Región Metropolitana, como estaba dispuesto en la Constitución antes de 1989, ocasión en la que se aprobó la reforma constitucional que aumentó el número de Senadores y que le dio mayor representatividad por razones obvias.

Entonces, insistir en ese argumento a mi juicio no corresponde.

El Senador señor Novoa tiene toda la razón:

la enmienda legal tiene un incentivo perverso. No nos saquemos la suerte entre gitanos. Aquí hay gente muy interesada, porque ve que se abre una posibilidad. No me extraña que los integrantes de la Cámara Baja hayan planteado esta iniciativa con tanta facilidad. Muchos de los aquí presentes fuimos Diputados, salvo honrosas excepciones. Y a todos nos interesaba llegar al Senado. Ningún Senador desea formar parte de la otra rama legislativa. Algunos sostienen que la única diferencia es que nosotros duramos ocho años en los cargos y los Diputados, cuatro.

No obstante, opino que la diferencia mayor dice relación con el carácter de representatividad nacional del Senado elegido por circunscripciones, las cuales pueden ser una Región completa, media, un cuarto o dos Regiones o Región y media, como sucede en la Décima.

En consecuencia, francamente considero que la argumentación dada por el Gobierno es pobre. ¡Qué quiere que le diga, señor Presidente! Y que me perdone el Ministro Viera-Gallo.

Y digo que me parece pobre, porque sabemos a qué nos estamos refiriendo al discutir este tema.

Estamos hablando de la composición de una de las instituciones políticas básicas del sistema democrático chileno. Y todos nos hemos impuesto de que, en su origen, ha venido siendo cuestionada de una u otra forma. La base de la composición de la Cámara Alta no tiene que ver con las Regiones, sino con la representatividad nacional. Por eso el Senado era mixto, con integrantes elegidos mediante un sistema binominal y otros designados o “institucionales”, como los llamaban algunos.

Esa fue la concepción del constituyente de la época. Pero ha variado. Y, además, hoy enfrentamos otro desafío desde el punto de vista político: el de que nuestra democracia sea eficaz, representativa y mucho más legitimada de lo que es actualmente.

Entonces, venir acá a cambiar la composición del Senado o a aumentar el número de sus

miembros, perseverando en los “pecados” de origen de esta Corporación, me parece que no corresponde.

¿Es discutible el tema? Sin duda. El Senador señor Novoa decía que no entiende esto; que no está de acuerdo en modificar el sistema electoral. Está bien. Es su postura, y yo la respeto. Nosotros queremos cambiarlo. Nos parece que debemos avanzar hacia una estructura electoral en que haya mayor proporcionalidad y más representatividad de los distintos sectores del país. Y esta es la peor fórmula para avanzar en esa dirección. Al revés: es la negación total y absoluta; es la consolidación permanente de un sistema que a todas luces nos parece poco representativo.

¿Cómo no va a ser poco representativo que un Senador por la Undécima Región salga con 20 ó 25 mil votos -o menos- mientras que en Santiago, con el debido respeto de los colegas, necesita más de 1 millón? Yo imagino que al Honorable señor Longueira le habría encantado hacer una campaña para salir elegido con 20 mil votos -y le habría salido bastante más barata- en lugar de los no sé cuántas centenas de miles que requirió y obtuvo.

Entonces, no debemos evadir el debate de fondo.

Por otro lado, me parece que manifestar acá que el problema no se advirtió es evadir el bulto. Porque sí se discutió; estuvo en el debate. Al menos yo recuerdo haber hecho la advertencia cuando tratamos la creación de las nuevas Regiones. En esa oportunidad -como aquí se recordó-, para poder aprobarlas se dejó a un lado el asunto electoral. Y en el caso de la Primera Región, con mayor razón: por consideraciones estratégicas, y por priorizar su desarrollo económico y social pero no el político.

¡Lo que nos interesa en Arica y Parinacota es generar condiciones para que su gente viva mejor y pueda tener mayores oportunidades de trabajo, que la lleven a jugar un papel estratégico importante! Eso no se logra con uno o dos Senadores más, ni con uno o dos Diputados

más. No se consigue tampoco con aumentar la burocracia y la representatividad política. ¡Si esas importantes señales ya las tienen!

Entonces, cuando se planteó la creación de la nueva Región, claramente se la desligó del tema electoral y de las implicancias que tenía desde ese punto de vista. Si no hubiera sido así, si aquel hubiera estado en la discusión, yo les aseguro que no se habría aprobado, por las mismas razones que estamos debatiendo ahora. Y lo más probable es que en el caso de la Décima Región hubiera pasado lo mismo. Ocurre que ahí ya estaban los cuatro Senadores y la cuestión se acomodó más o menos. Como decía el Senador señor Frei, quedó mal hecha.

La señora MATTHEI.— Así es.

El señor PIZARRO.— Pero el tema de fondo es que debemos entrar en una discusión respecto de la representatividad, del carácter nacional del Senado, de la forma como se elige y, por supuesto, de la composición definitiva de esta rama del Congreso.

Algunos dirán que con la actual cantidad de Senadores funcionamos muy bien. Puede ser. Otros creemos que es necesaria una representación mayor y un número superior de ellos, no por darnos gustos personales o para favorecer a uno u otro partido, a tal o cual candidatura, sino porque tiene que haber una mayor representación en esta Cámara de las distintas fuerzas, movimientos o grupos que se van conformando dinámicamente en el país y que, sin embargo, están siendo excluidos no solo por el sistema electoral, sino también por la forma en que se hallan establecidas las circunscripciones senatoriales.

En consecuencia, señor Presidente, lo que corresponde es lo que se planteó aquí en un principio. Ya el Gobierno retiró la urgencia. Se entiende que deberá haber una nueva discusión sobre la materia. Yo propongo, una vez más que el señor Presidente resuelva enviar el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a fin de que podamos retomar el debate en serio. Si hay

que proceder a realizar algunas modificaciones constitucionales y estamos de acuerdo, hagámoslas. Y si es necesario interpretar este artículo 49, modifiquémoslo, para no tener el inconveniente de que algunos sientan la obligación de aplicarlo al pie de la letra, so pena de faltar a su juramento.

Me va a perdonar el Senador señor Escalona, pero yo no siento que falte al juramento. Al revés.

Me parece que lo que tenemos que hacer es buscar un mecanismo que nos permita llegar a algunos acuerdos y avanzar en todo cuanto sea posible. Esa es la única manera de que tratemos seriamente esta materia.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Señor Presidente, deseo reiterar la voluntad del Gobierno de que la nueva Región de Arica y Parinacota, como todas las demás, pueda contar con la representación parlamentaria que se merece, conforme a la Constitución y a sus necesidades, a su ubicación geopolítica y a la aspiración de sus habitantes.

Si hemos retirado la urgencia, no ha sido para hacer un desaire a la Comisión de Gobierno -agradecemos la unanimidad con que aprobó la iniciativa y el empeño que puso en estudiarla- sino, al contrario, como deferencia al Senado, que en este momento demuestra distintas opiniones al respecto.

Esperamos que esta idea vaya madurando, que se oiga lo que los habitantes de Arica quieren. Yo he estado allá y me he podido percatar de lo que desean. Nadie es tan ingenuo como para pensar que con más Senadores los problemas se van a solucionar. Pero los habitantes de Arica creen que ellos sirven para algo y que pueden ayudar. Si no, esta Institución no tendría razón de ser.

Por tanto, señor Presidente, solo quiero reiterar la voluntad del Gobierno de que esto se pueda resolver.

Sobre las disquisiciones de posibles cambios electorales, y justamente para que puedan llevarse a cabo, creo que esta tarde no es la ocasión de discutirlos.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, yo soy miembro de la Comisión de Gobierno. Y si aprobamos por unanimidad el proyecto en debate fue porque tiene el propósito de complementar la ley que creó la Región de Arica y Parinacota, la cual señaló que los Senadores de la Primera Región quedaban transitoriamente representándola a ella también. Y eso es lo que hace la iniciativa en debate: terminar con esa transitoriedad, a fin de que se puedan elegir los Senadores correspondientes el próximo año, dado que, por ser impar, le corresponde hacerlo en tal oportunidad.

¿Por qué no se vio inmediatamente el caso de la Región de Los Ríos? Porque para que los Senadores de ella se renueven quedan todavía seis años. Pero en la que nos ocupa habrá un proceso conforme al cual en el plazo de 200 días, según el proyecto, los partidos políticos todavía no creados allí tendrán que formalizarse y legalizarse.

Además, se crea el Servicio Electoral, con el personal y los recursos correspondientes.

La iniciativa, además, fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados. Y tal antecedente llevó a los cinco miembros de la Comisión de Gobierno a acogerla en igual forma.

Aquí se han dicho muchas cosas, pero yo quiero señalar que los Senadores representamos territorialmente al país. Porque si no, ¿se podrían elegir 30 Senadores en Santiago y la Undécima Región no tendría derecho a ninguno! La Capital se llevaría el grueso de ellos.

La Undécima Región es muy extensa. Cualquiera de las que se han creado recientemente es mucho más grande que la Región Metropolitana. ¿Tienen menos habitantes? Sí. Pero la representación de los Senadores es territo-

rial. Por eso, los Honorables señores Horvath y Zaldívar son sus legítimos representantes. Y eso es lo que debemos tener. Yo represento a mi Región y defendiendo su potestad. No quiero que Santiago mañana se lleve 20, 25 ó 26 Senadores y que en el resto del país haya 2, 3 ó 4.

Por esa razón, aprobamos el proyecto por unanimidad. Si ahora los Honorables colegas estiman que es necesario hacer un estudio completo del sistema electoral y ver si se crean más Regiones, están en su derecho.

Conozco de cerca el caso de Ñuble, que quiere ser Región y que se encuentra peleando fuertemente en esa dirección. Pero en el norte hay varios otros ejemplos. El próximo proyecto que figura en la tabla crea la provincia de Marga Marga y modifica el territorio de las provincias de Valparaíso y Quillota, en la Quinta Región. Es decir, hay más iniciativas en ese sentido.

Entonces, ¿qué vamos a hacer? ¿Vamos a continuar creando comunas, provincias y regiones? ¿Por qué no realizamos un estudio global y completo sobre la materia? Estoy de acuerdo en ello. Sin embargo, el Ejecutivo presentó este proyecto y nosotros, con la mayor generosidad, lo aprobamos.

Con la venia de la Mesa, le concedo una interrupción al Senador señor Horvath.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, varios señores Senadores han mencionado la Región de Aisén.

Debo señalar, ante todo, que para los representantes de esa zona, incluido el Presidente de la Corporación -quien obtuvo menos votos que el que habla-, no es fácil ser Senador por la Undécima Región.

La verdad es que desafío, en forma saludable y amistosa, a quienes representan una Región de gran población a que traten de presentarse por la Región de Aisén. Les va a costar muchísimo más ser elegidos, porque en ella el elector es repasado por los candidatos diez ve-

ces. Y le ofrecen de todo.

En cambio, en la Región Metropolitana, se dan una vuelta en un taxi colectivo, salen dos pantallazos en televisión y se supone que son conocidos por el electorado. Porque, de acuerdo con las encuestas, el 80 por ciento de los ciudadanos de Santiago no sabe quiénes son sus parlamentarios.

Pero yo quiero llevar el asunto al tema de fondo. Una región no puede quedar sin Senadores. Creo que eso es una injusticia que no resiste análisis.

La discusión del sistema electoral, como aquí se ha señalado, es otra. Sin embargo, no podemos dejar a la nueva Región de Arica y Parinacota sin parlamentarios. Y el mejor ejemplo lo podemos ver en el continente.

En los Estados Unidos, un Senador por Alaska vale lo mismo que uno por Nueva York. Ellos, no obstante ser un Estado federal -ojalá lleguemos algún día a algo parecido-, tienen un sentido territorial y a la vez nacional. La Cámara de Representantes corresponde a la Cámara de Diputados. Ahí está representada la mayor proporcionalidad con respecto a la población.

Gracias, señor Presidente.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.— Señor Presidente, en mi opinión, el *impasse* que se ha producido tiene que ver con la manera -que ya empieza a no funcionar- de hacer de a poco, a medias, las reformas constitucionales, sin resolver los aspectos de fondo que están presentes en el debate institucional del país.

Creo que no fue un olvido el que no se planteara el tema de la circunscripción senatorial cuando se discutió la ley. Se esbozó, pero no se resolvió ahí. Porque, como se ha dicho aquí, si se hubiera hecho, seguramente no se habría creado esa Región.

Lo cierto es que hay un debate de fondo sobre el tema de la representación nacional y también existe una discrepancia profunda en el

país respecto del sistema de generación de las autoridades representativas.

Ese es el problema.

Llevamos más de 15 años -¡toda la transición!- y no llegamos a un acuerdo sustantivo sobre cómo nos representamos. Y no se trata de que haya una minoría cuya opinión no vale, sino que a la opinión de la mayoría política y electoral hasta ahora -en once elecciones- le ha sido imposible lograr las reformas que gran parte de la ciudadanía demanda.

Ese es el tema.

Por lo tanto, cada vez que se abre una discusión al respecto, aunque sea el debate en particular sobre una Región -a lo mejor, tienen razón-, se plantea ese otro asunto.

Si existen regiones, es razonable que estén representadas por Senadores. Se puede hacer una interpretación distinta, pero lo que ocurre es mucho más de fondo: no hay acuerdo en cómo se eligen los Senadores ni en cómo se componen las Cámaras. Todos debemos hacernos cargo de eso. Porque no se puede jugar al fútbol de manera sistemática, estable y cómoda, si no hay conformidad con las reglas, o si respecto de una parte de ellas, un equipo siente que le son impuestas de una forma un tanto arbitraria. Y sobre el particular no existe un consenso elemental sobre las reglas electorales.

Podremos no tener acuerdo en otras cosas, pero para eso están las Cámaras. Sin embargo, en cuanto a cómo se compone y expresa la soberanía popular, tenemos una diferencia radical. Porque hay quienes defienden el actual sistema y han impedido su cambio durante 20 años. Y podrían seguir impidiéndolo, dado que su modificación requiere -como en todo acuerdo constitucional- de mayorías muy amplias, no sólo en ambas ramas del Parlamento sino también en el país.

El hecho es que muchos chilenos encontramos que el sistema vigente nos ha sido impuesto, es completamente arbitrario y es muy poco democrático.

Entonces, hay que hacerse cargo de ese

asunto -y esa no es una opinión cualquiera- con dos argumentos muy sólidos: el sistema imperante dificulta al extremo la constitución de mayorías -todos los regímenes electorales del mundo favorecen la formación de estas- e impide la incorporación de minorías sustantivas.

En cuanto a la Decimoquinta Región -con esto de los números, tenemos otro desacuerdo; pero, en fin, es menor- de Arica y Parinacota, hay tiempo para hacer un análisis sobre el particular, porque ahí puede producirse incluso un problema constitucional, según sea la interpretación que se dé.

Pero lo cierto es que cada vez va a ser más difícil resolver estos temas si no realizamos un intento por construir un acuerdo constitucional más consensuado acerca de aspectos que son esenciales en una democracia, como lo es la legitimidad de la representación.

Por lo tanto, me alegro de que nos demos un nuevo plazo para estudiar esta iniciativa. Me parece bien que vaya a la Comisión de Constitución, porque estos asuntos hay que volver a discutirlos una y otra vez.

Respecto a las regiones, tengo la impresión de que resolvimos mal. Yo, por lo menos, tuve muchas dudas cuando se votó la creación de las dos últimas Regiones. Incluso fundamenté el voto en forma bastante crítica, porque efectivamente abrimos una discusión, sin haber hecho un debate serio sobre la regionalización y la descentralización, que son dos grandes temas de la política democrática contemporánea, no solo en Chile sino en todas partes.

Hay una tendencia creciente en el mundo al poder comunal, a la descentralización de los territorios, a la identificación de regiones que tienen historias comunes, etcétera. Sin embargo, creamos aquí dos regiones sin haber realizado un debate sobre qué criterios debían existir. El único que se tuvo en vista fue que había un movimiento regional más potente que en otros lados. Efectivamente, el sentimiento de una región en Arica -al igual que en Valdi-

via- era fuerte.

Pero ese sentimiento no solo existe ahí. Aquí se ha dicho que hay un proyecto para crear la Región de Ñuble. Mi impresión -yo tengo ancestros chillanejos- es que se hará realidad. Ñuble siempre ha exhibido una identidad política y social de carácter provincial autónomo distinta de la de Concepción. Por lo tanto, vamos a tener ese asunto en la mesa.

Asimismo, se ha planteado el tema de la llamada "Costa Interior". Esa zona también tiene una identidad histórica: San Felipe y Los Andes, zonas por completo diferentes a lo que ha sido tradicionalmente Valparaíso.

Entonces, se nos puede abrir un abanico muy fuerte y concreto. ¿Y con qué criterio vamos a resolver? ¿Con aquel en el que haya más *lobby*, más propaganda, más fuerza?

Tengo la impresión -con esto término- de que hay dos temas que abordar. En primer lugar, quiero dejar establecido desde ya que cualquier modificación de las Cámaras será casi imposible de efectuar si no llegamos a acuerdos electorales mayores. Podrá haber muchas interpretaciones constitucionales sobre el tema de las regiones, pero cualquier acuerdo para modificar las ramas del Parlamento, con el actual nivel de desacuerdo que existe sobre el sistema electoral, hará muy difícil reunir las mayorías que la Carta Fundamental exige.

Creo que debemos hacernos cargo de eso.

Desgraciadamente, puede que aquí paguen los platos rotos de las cosas insuficientemente hechas durante la transición los habitantes de Arica, a quienes todos los chilenos queremos mucho.

No obstante -insisto-, cualquier modificación, aunque sea menor, de la composición o del número de alguna de las dos Cámaras será imposible si no existe un acuerdo mayor sobre la legitimidad o la razonabilidad de nuestro sistema electoral.

En cuanto al tema regional, creo que también nos obliga a una cierta reflexión, porque hemos abierto un proceso que si no lo condu-

cimos en los términos debidos, puede llegar a resultados que tampoco sean razonables.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Ha terminado el Orden del Día y quedan cuatro señores Senadores inscritos.

Si no hubiere objeción, se podría prorrogar la hora para que puedan intervenir los Honorables señores Espina, Orpis, Chadwick y Longueira por cinco minutos.

Acordado.

Antes de que nos quedemos sin quórum, es preciso tomar el acuerdo para que la iniciativa en estudio pueda ir a la Comisión de Constitución.

Si no hay inconveniente, se enviará el proyecto a dicho órgano técnico.

El señor ORPIS.— Con mi voto en contra.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Con el voto en contra de Su Señoría.

—**Así se acuerda.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.— Señor Presidente, será muy breve mi intervención, ocuparé menos de cinco minutos.

Comparto plenamente lo dicho por el Honorable señor Pizarro en cuanto a la interpretación constitucional que hizo.

En ninguno de sus artículos la Constitución señala que los Senadores se eligen por Regiones. Lo que dice el artículo 49 es que estos son elegidos "por circunscripciones senatoriales, en consideración a las regiones del país".

Ello significa que las circunscripciones senatoriales deben construirse con relación a las Regiones de Chile. Pero en ningún lugar de la Carta se expresa que cada Región es una circunscripción senatorial.

Y tanto es así, que, con el artículo 49 y la misma disposición, que no se ha modificado desde 1980, hoy tenemos circunscripciones senatoriales que equivalen a una y a media Región.

No existe impedimento alguno para que

haya circunscripciones senatoriales que equivalgan a dos Regiones.

Lo que no puede ocurrir es lo que señaló el Senador señor Horvath, esto es, que una Región quede sin representación senatorial. Y, en este caso, la Región de Arica y Parinacota que se creó la tiene.

¿Ahora, puede tenerla de manera exclusiva siendo una circunscripción? Sí.

¿Y formando parte de una circunscripción compartida con la Primera Región? También, tal como ocurre en este momento.

Por lo tanto, para el debate, no es obstáculo el artículo 49 de la Constitución.

Una cuestión distinta es que discutamos -como lo señalaron varios Senadores, entre ellos, los Honorables señores Novoa, Espina y otros-, porque creo que es mucho más conveniente, lo relativo al sistema de representación del Senado (su número, su forma, su manera de elegirse) desde una perspectiva general, integral, y no estar con soluciones de parche.

En este caso, la argumentación constitucional no es impedimento para determinar si una circunscripción senatorial va a equivaler a una, a media o a dos Regiones.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina por cinco minutos.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, es muy corto lo que voy a señalar, porque ha sido un debate muy interesante y el Honorable señor Chadwick aclaró un punto al que quería referirme. Además, esto fue debatido en la Comisión de Constitución en su momento.

Cuando vimos el artículo y lo redactamos, expresamente se tuvo en consideración lo manifestado por el Honorable señor Chadwick. La Constitución, en caso alguno, establece la obligatoriedad de que cada Región tenga exclusivamente sus Senadores. Lo que dice es que todas deben estar representadas por estos.

Creo que eso deja claro que la circunstancia de que no votemos hoy a favor de que Arica

tenga Senadores no es en desmedro de esta. Primero, porque los Honorables señores Orpis y Flores son Senadores de Arica (fueron elegidos por los ciudadanos de esa zona; hicieron su campaña allí).

Entonces, no tratemos de decir que la Región de Arica y Parinacota se quedó sin Senadores. Porque ambos parlamentarios están vivos; votan en el Senado; visitan su Región; cumplen, probablemente, muy bien su gestión. No tengo duda de que es así. De modo que no aparezca este debate como que hemos causado un agravio a Arica e Iquique, dado que tienen Senadores en ejercicio, que fueron elegidos en este período.

Por consiguiente, a mi juicio, el Honorable señor Chadwick resolvió muy bien esta materia.

Un segundo punto que quiero recordar es que la Constitución se declaró neutra respecto del sistema electoral. Esta tenía incorporado el sistema mayoritario binominal. Como no llegamos a acuerdo, sacamos los sistemas mayoritario o proporcional de la Carta y los trasladamos a la ley orgánica. Y para evitarnos un conflicto sobre cómo tenía que aprobarse una enmienda, establecimos en la disposición Decimotercera transitoria del Texto Constitucional que para modificar el actual sistema electoral se requería el voto conforme de las tres quintas partes de los Diputados y Senadores en ejercicio. De manera que la Constitución no posee un sistema electoral proporcional o mayoritario incorporado en sí mismo. Es neutra.

Así que sería perfectamente posible que el día de mañana se estableciera un sistema proporcional y se dijera, por ejemplo, que la Primera y Segunda Regiones deben tener cinco Senadores. Mientras tengan Senadores y se mantenga el sentido del Constituyente, esto es, que las Regiones cuenten con poder de representación en el Parlamento, para los efectos de que este no sea un país centralizado, se estaría cumpliendo plenamente con la Carta.

En tercer lugar, existe un tema pendiente,

que es a lo que me referiré en seguida.

Soy partidario de los sistemas mayoritarios.

Hay aquí Senadores proclives a los sistemas proporcionales.

Pero hay algo que debemos discutir, y es que el sistema mayoritario tiene fortalezas y debilidades. Y dentro de sus debilidades está qué ocurre con la representación de las minorías significativas. Porque los sistemas mayoritarios favorecen la formación de grandes coaliciones, pero el costo es que las minorías no tengan representación.

A la inversa, los sistemas proporcionales, por regla general, permiten la representación de las minorías, pero no favorecen la formación de grandes coaliciones.

Y esa es una cuestión que me parece que en algún momento, después de 17 ó 18 años de transcurrido el retorno a la democracia, debemos revisar. Es absolutamente legítimo en una sociedad cambiante que se debata.

De hecho hay una propuesta del actual Vicepresidente del Senado y que apunta a la representación de las minorías significativas en la Cámara de Diputados.

Entonces, cómo se va a dejar esto al margen de un debate de tal naturaleza.

Finalmente, quiero señalar que la democracia siempre requiere perfeccionarse.

No es verdad, como se sostiene, que a la opinión pública no le interesan -obviamente, creo que sí le importan- todos los temas sociales, porque ello conforma también su principal preocupación diaria. Pero el perfeccionamiento democrático igualmente es parte de la modernización de un país.

Yo he sostenido que deben discutirse materias como el voto voluntario; la inscripción automática; el voto de extranjeros en el país sujeto a determinadas características; cómo puede perfeccionarse en un sistema en mi opinión mayoritario -para otros será proporcional- la representación de las minorías; cómo limpiar la intervención electoral que ustedes mismos, señores Senadores, han señalado en reiteradas

oportunidades que ocurre. Incluso, hace poco acusaron que dentro del proceso electoral de un propio partido, del Socialista, habría habido intervención del Gobierno.

Son todas cuestiones que deben debatirse.

No hago un cargo formal a nada, sino que estoy señalando que se trata de asuntos que, si se quiere perfeccionar la democracia, tienen que discutirse.

Por lo tanto, esta materia me parece mucho más importante que simplemente debatir si se van a crear dos Senadores para una circunscripción que en la actualidad ya cuenta con dos muy buenos parlamentarios.

Por consiguiente, siento que la manera de enfocar esto es a través de un debate más profundo.

Y se podrá llegar a acuerdo o no. No hay que traumatizarlo. Si no lo hay, se votará y el país juzgará la opinión de unos u otros. Y si se llega a él, seguirá perfeccionándose la democracia.

Pero ese es el punto de fondo que sustentamos para que esta materia no se votara hoy día y se pudiera llevar a un análisis más profundo en la Comisión de Constitución o en la de Gobierno -entiendo que se designó a la de Constitución-, pero con mayor participación de todos los sectores políticos.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis por cinco minutos.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, me quiero referir a varias materias vinculadas con el proyecto en debate.

En primer lugar, deseo señalar que la cuestión a que se ha hecho referencia se discutió cuando se vio lo relativo a la creación de la Región. Se debatió en la Cámara de Diputados, donde, de hecho, siendo Ministro del Interior el señor Andrés Zaldívar, se retiró la indicación y se vinculó la modificación electoral precisamente a que se enmendara todo el sistema.

También se discutió en el Senado.

Se presentaron indicaciones en el sentido de que la Región tenía que ir asociada en su representación senatorial.

La cuestión es que esto no se resolvió, o no se quiso hacerlo, y quedó pendiente. Pero el punto fue abordado.

Quiero ser muy consecuente en esta materia.

En la campaña electoral siempre fui partidario de crear las Regiones y las circunscripciones senatoriales. Y en esa línea sigo sosteniendo exactamente lo mismo.

Y digo esto porque es fundamental ir al norte, en particular a las Regiones Decimoquinta y Primera, para darse cuenta de que poseen identidades completamente distintas. Por decisiones geopolíticas cada una ha tenido auges y deterioros. Existe una adversidad muy grande entre ambas.

Geográficamente son distintas.

Entonces, desde ese punto de vista, y abstraéndome de las modificaciones de carácter electoral, creo que también sus autoridades políticas y administrativas deben tener una identidad muy profunda con el territorio que están representando.

Por lo tanto, en esa línea igualmente me parece válido hacerlo.

En tercer término, lo tocante al eventual incentivo perverso de que al crear las Regiones se establecerían nuevas circunscripciones senatoriales y, en consecuencia, eso presionaría para crear nuevas, también fue debatido cuando se establecieron las de Arica y Parinacota y de Los Ríos.

Y el propio Ejecutivo se comprometió a dos cosas.

Primero, señaló que se paralizaba la creación de Regiones hasta que no existiera un estudio -tengo entendido que lo está realizando la Universidad Católica-, que debía estar listo en alrededor de seis meses.

Y está en mora.

En consecuencia, cualquier nueva Región quedó subordinada a estudios que realizaba la

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, los cuales aún no llegan.

Señor Presidente, quiero terminar señalando que, efectivamente, los Senadores de la Primera Región de Tarapacá fuimos elegidos para representar tanto a la ciudadanía de Arica como a la de Iquique. Pero, en términos territoriales, se subentiende que cuando se crean Regiones han de crearse también las autoridades pertinentes. Y eso debe ocurrir a partir de la próxima elección senatorial.

Repito el argumento que di al comienzo: Arica, Parinacota e Iquique no pueden ser chivos expiatorios para modificar todos los sistemas electorales.

Creo, sí, que se debe resolver lo relativo a la circunscripción. Y si se introducen las modificaciones de carácter electoral, se aplicarán a las Regiones que se crearon, de tal manera que a lo menos cada una cuente con sus propias autoridades políticas y administrativas.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.— Señor Presidente, solo deseo exponer una cuestión que me surgió al escuchar las distintas intervenciones.

Comparto el criterio de que la Constitución es clara en el sentido de que no vincula cada Región con una circunscripción. Así lo han planteado en forma reiterada varios Senadores. De hecho, algunos representan a parte de una Región; yo, prácticamente a la mitad de la Región Metropolitana, en la circunscripción por la cual fui elegido.

Sin embargo, hay algo que considero incoherente.

Afortunadamente, las dos nuevas Regiones siguieron siendo impar y par, como aquellas de las que derivaron. Pero me gustaría saber qué habría pasado si la de Arica y Parinacota hubiese sido Decimocuarta, y la de Los Ríos, Decimoquinta.

Como los Senadores de la Primera Región

se renuevan cuando corresponden elecciones en las Regiones impares, dado que la de Arica y Parinacota también es impar -Decimoquinta-, en ambas sus representantes en la Cámara Alta deberían elegirse simultáneamente en los próximos comicios parlamentarios.

Entonces, me gustaría que alguien me explicara qué habría pasado si la Región de Arica y Parinacota hubiese quedado como Decimo cuarta, es decir, como Región par. Porque la elección de Senadores en las Regiones impares se llevará a cabo en dos años más, y en las pares, dentro de seis años.

En consecuencia, por una casualidad -digámoslo así; porque no medió un argumento de lógica-, se denominó “Decimoquinta” y “Decimocuarta” a las dos nuevas Regiones. Y pareciera que con muy poco sentido, solo por la coincidencia de quedar impar y par, como las Regiones de donde emanaron, se ha dado la discusión que hemos tenido esta tarde.

Sin embargo, creo que el debate ha sido interesante, pues algunos Senadores han dicho, entre otras cosas, que no se habrían creado esas dos Regiones si su instauración hubiese estado vinculada directamente con el sistema electoral.

En mi opinión, ese tipo de afirmaciones solo revela la debilidad de los argumentos aducidos para justificar la creación de las Regiones mencionadas.

Por eso, insto a realizar un debate a fondo y serio sobre la materia. Y ojalá no solo acordemos que el proyecto vuelva a la Comisión de Constitución, sino, asimismo, que se analice en profundidad todo lo manifestado durante esta sesión, para que no quede en el olvido. De lo contrario, cuando la iniciativa llegue otra vez a la Sala se repetirá la misma discusión.

Reitero: se requiere un debate a fondo. No resulta admisible lo afirmado en cuanto a que no se habría aprobado la creación de las Regiones en comentario si hubiese venido aparejada con la de las respectivas circunscripciones. A mi juicio, ello debe emanar de su propio mé-

rito. Y entiendo que así lo acotamos en forma oportuna.

Lo mismo cabe señalar con respecto al sistema binominal, señor Presidente. Y la mejor defensa de él es la que he leído en las columnas que escribe el hoy Biministro señor Cortázar (recomiendo leerlas).

La verdad es que con relación al cambio del sistema binominal hay bastante hipocresía: en los medios de comunicación muchos sostienen que se debe cambiar, pero en las instancias correspondientes se muestran reacios a hacerlo. Y, por ende, no se ha modificado.

Esa es una realidad.

Ciertos personeros de la Concertación aparecen públicamente como partidarios de reemplazar el sistema binominal; sin embargo, en el ámbito privado aseveran que, si se cambiara, la coalición gobernante no duraría nada.

Obviamente, dicho sistema genera una energía para conformar dos coaliciones mayoritarias. Es su gran contribución a la democracia chilena. Y algunos lo defendemos desde ese punto de vista.

Por supuesto, tiene efectos negativos. Aquí se ha dicho que hay sectores minoritarios que no logran representación. Y sería conveniente analizarlo.

En todo caso, insisto en que sería bueno que nos abocáramos a una discusión a fondo. Y ojalá la efectuada en esta sesión, que por momentos ha sido apasionada y con intervenciones muy interesantes, se plasmara en algo más concreto que el mero acuerdo de que el proyecto que nos ocupa vuelva a la Comisión de Constitución. Es preciso examinar en profundidad lo que se dice que está en los pasillos -nadie sabe si en realidad lo está- y que en definitiva envuelve enmiendas mucho más profundas al sistema electoral.

En mi opinión, todos los Senadores actuales poseen la misma legitimidad, independiente de las Regiones que representan; de si estas son grandes o chicas; de cuánta gente votó por cada uno. Y lo digo yo, que pertenezco a la

circunscripción más grande del país en cuanto a número de electores.

Es tan representativo como quien habla el colega que fue elegido en la Región más chica. Tal legitimidad se la otorga esta Corporación por su composición.

No olvidemos que hemos prestado a muchas Regiones distinguidos santiaguinos, quienes les han ganado a algunos dirigentes locales. ¡Por lo tanto, somos mucho más que cuatro Senadores los que representamos a la Región Metropolitana en este Hemiciclo...!

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Recuerdo a la Sala que se acordó remitir el proyecto a la Comisión de Constitución.

Ha terminado el Orden del Día.

## VI. INCIDENTES

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

De los señores ESPINA y GARCÍA:

Al señor Ministro del Interior, pidiéndole **DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ANTE IRREGULARIDADES EN OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL RETIRO (ANGOL) CON CARGO A FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

Del señor FREI:

A los señores Subsecretario de Justicia y Director Nacional de Gendarmería, solicitándoles pronunciamiento acerca de **PRESENTACIÓN DE GOBERNADOR PROVIN-**

**CIAL SOBRE SITUACIÓN DE CENTRO DE CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO DE OSORNO (Décima Región).**

Del señor HORVATH:

A las señoras Ministra de Salud y Subsecretaria de Desarrollo Regional, requiriéndoles **IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA PARA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE PERROS VAGOS.**

Del señor ROMERO:

Al señor Ministro de Obras Públicas, recabándole antecedentes sobre **CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE TRÁNSITO POR PUENTE HUAQUÉN, COMUNA DE LA LIGUA, RUTA 5 NORTE, Y FECHA DE HABILITACIÓN (Quinta Región).**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— Debo hacer presente a los señores Senadores que, como en las sesiones de la próxima semana no habrá Incidentes y, por ende, la Secretaría no podrá despachar los oficios que Sus Señorías hagan llegar a la Mesa hasta el miércoles 16 de abril, se requiere la anuencia de la Sala para darles curso como si esa hora existiera.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo?

El señor KUSCHEL.— Conforme.

El señor ESPINA.— ¿Y los presentados ahora?

El señor HOFFMANN (Secretario General).— Respecto de ellos no hay problema, señor Senador.

Es para los que se pidan la semana entrante.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Exacto. Y se precisa unanimidad para despacharlos.

¿Les parece a Sus Señorías?

—Así se acuerda.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Independientes.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantero, por quince minutos.

**INTERROGANTES SOBRE RECHAZO  
A ACREDITACIÓN DE UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA METROPOLITANA.  
OFICIO**

El señor CANTERO.— Señor Presidente, la Comisión de Educación del Senado está interesada en conocer los antecedentes que fundaron el rechazo de la acreditación de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

El asunto se trató esta mañana en una sesión donde se acordó solicitar al Ministro subrogante una reunión para analizar en profundidad los hechos.

El Presidente expresó que su preocupación y la de los otros miembros de ese órgano técnico responde “a que la UTEM tiene 14 mil estudiantes y el 80% de ellos vienen de un ingreso familiar susceptible de obtener crédito fiscal y la no acreditación significa la invalidación del acceso al crédito, lo que compromete gravemente la estabilidad y permanencia de más de 10 mil alumnos” pobres -agrego yo- que no van a poder acceder a ese beneficio precisamente por la circunstancia indicada.

Dicho antecedente había estado en el análisis de la Comisión. Y, a raíz de lo sucedido, pedimos a la Oficina de Informaciones del Senado que recabara los antecedentes del caso al Consejo Superior de Educación.

En comunicación de fecha de ayer, don Manuel José Guzmán, Jefe de dicha Oficina, contestó lo siguiente:

“SITUACIÓN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA”

“Honorable Senador:

“De conformidad a lo solicitado por S.S.,

me comuniqué telefónicamente, en el día de ayer martes 8 del presente, con el Sr. Miguel Salazar Zegers, Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Educación, a fin se nos informara cuál había sido la votación de dicho Consejo al resolver sobre la apelación de la negativa a la acreditación de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

“Se me informó que no se podía entregar dicha votación mientras no estuviera firmada el acta respectiva, lo que iba a ocurrir en un lapso aproximado de dos semanas.

“Es todo cuanto puedo informar a U.S.,  
“Valparaíso, 9 de abril de 2008.”

Ese es el texto que informé expresamente a la Comisión de Educación del Senado.

Con sorpresa, sin embargo, en la mañana de hoy tomé conocimiento del oficio N° 116/2008 del Consejo Superior de Educación, firmado por el mismo señor José Miguel Salazar Zegers, dirigido al Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana, don Miguel Avendaño. En él se expresa:

“Por medio del presente oficio, cumplo con comunicar a usted el Acuerdo N° 006/2008, del Consejo Superior de Educación, adoptado en sesión ordinaria de 2 de abril de 2008.

“Dicho acuerdo contiene el pronunciamiento del Consejo en el sentido de no acoger la apelación interpuesta con fecha 25 de febrero de 2008...”. Y continúa con un pequeño relato.

Yo pregunto qué coherencia hay entre lo que manifiesta el Jefe de la Oficina de Informaciones del Senado y lo que responde el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Educación.

En mi opinión, eso constituye una falta grave, a la luz de lo dispuesto en los artículos 9° y 10 de la ley N° 18.918.

El artículo 9°, en su inciso primero, dice: “Los organismos de la Administración del Estado deberán proporcionar los informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por las Cámaras o por los organismos internos autorizados por sus respectivos reglamentos, con excepción de aquellos que por expresa

disposición de la ley tengan el carácter de secretos o reservados.”.

El inciso segundo expresa ideas acerca de los informes y antecedentes que revistan el carácter de “reservados” o “secretos”. Por lo tanto, no es pertinente su lectura, porque con el primero queda clara la obligación de dichos organismos de entregar la información específica que se les solicite.

Por su parte, el artículo 39 de nuestro Reglamento señala con claridad: “La Secretaría del Senado, en los casos a que se refiere el artículo 105, las Comisiones y la Oficina de Informaciones podrán pedir a los organismos de la Administración del Estado los informes y antecedentes que estimen pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de la ley Nº 18.918.”.

Claramente, en la situación expuesta, un servicio público ha faltado a la Constitución y al Reglamento del Senado.

Me preocupa lo sucedido, señor Presidente, porque la Comisión de Educación se halla abocada al asunto tras recibir denuncias de presuntas irregularidades, de conflictos de intereses y de no aplicación de la Ley de Probidad en la votación de los representantes del Consejo Superior de Educación para favorecer a instituciones privadas en desmedro de entes públicos.

Por consiguiente, atendida la gravedad que revisten los hechos reseñados, solicito que los antecedentes sean enviados a la Contraloría General de la República para que los investigue e informe de manera oportuna al Senado respecto de lo obrado en la materia.

Pido a la Mesa que, si lo tiene a bien, se incorporen los documentos a que he hecho referencia: declaración de la Comisión de Educación -está incorporada a la página web del Senado-; carta que me envió -acabo de leerla- el Jefe de la Oficina de Informaciones de la Cámara Alta, señor Manuel José Guzmán, y antecedentes que hizo llegar el Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana al re-

ferido órgano técnico a los efectos de poner de manifiesto la gravedad que lo acontecido reviste para los alumnos de esa casa de estudios superiores.

He dicho.

—**Se anuncia el envío del oficio pertinente, en nombre del Senador señor Cantero y en los términos expuestos por Su Señoría, conforme al Reglamento.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Senador señor Naranjo, por veinte minutos.

#### **FALENCIAS DE TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE INHABILITACIÓN DE SUS MIEMBROS**

El señor NARANJO.— Señor Presidente, los chilenos hemos quedado asombrados por la forma como nuestro Tribunal Constitucional ha actuado con relación al requerimiento presentado por Diputados de la Derecha contra el decreto que aprueba normas sobre Regulación de la Fertilidad.

Es cierto que los parlamentarios debemos respetar los fallos, cualquiera que sea su resultado, pero cuando se encuentran plenamente legitimados por las normas que rigen el debido proceso.

En el caso de tal requerimiento, el fallo, que todavía no conocemos, está irreparablemente dañado y, en consecuencia, deslegitimado por las actuaciones de algunos miembros del referido Tribunal.

Quienes tienen la responsabilidad de formar parte del Tribunal Constitucional, máximo órgano rector en materia de legalidad, deben dar ejemplo de sujeción a las normas que regulan el debido proceso.

Es por eso que han causado estupor las conductas de algunos de sus integrantes, en especial las de los Ministros Bertelsen y Cea, quienes, debiendo inhabilitarse por estar implicados de alguna manera en el fallo relacionado

con la denominada “píldora del día después”, no lo hicieron, sin que -esto es más grave aún- hayan sido sancionados por sus pares.

Muy por el contrario, el Tribunal Constitucional, a través de una declaración emitida públicamente ayer, incluso intenta justificar que no se haya inhabilitado el Ministro Bertelsen.

Sin lugar a dudas, estamos en presencia de hechos de extrema gravedad que generan en la opinión pública un manto de dudas con relación a la actuación de los integrantes del mencionado órgano en temas tan delicados como los que tratan habitualmente.

En efecto, la conducta observada por el Ministro Bertelsen, quien emitió un pronunciamiento previo sobre los hechos mediante un informe en derecho del año 2004 y luego se negó a inhabilitarse, contraría lo dispuesto por el artículo 19 de la ley que regula al Tribunal Constitucional y los propios dictámenes que este organismo ha emitido anteriormente, donde se establece **el derecho que asiste a toda persona de ser juzgada por un tribunal independiente e imparcial.**

Más grave resulta tal actitud si se tiene en cuenta que el Ministro Enrique Navarro, quien se encontraba en igual situación que el Ministro Bertelsen, reconoció implicancia y declinó seguir conociendo del recurso porque con este último habían emitido el mismo informe en derecho.

Ante ese hecho, se puede afirmar que el Tribunal Constitucional ha violado abiertamente los principios de independencia e imparcialidad, rectores del debido proceso, ya que nadie puede ser actor o acusador y juez al mismo tiempo, más aún cuando la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por Chile y que se encuentra vigente, dispone que “Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, **independiente e imparcial**, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra

ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.”.

A eso, señor Presidente, hay que agregar la actuación del Ministro Cea, quien, a través de los medios de prensa, envió con fecha 4 de abril un comunicado donde da a conocer el acuerdo adoptado en el fallo, aunque este todavía se encontraba -y sigue así- en fase de redacción.

Ese comportamiento crea nuevamente una causal de inhabilidad, ya que dicho comunicado, por medio del cual se da a conocer el acuerdo, constituye un adelanto de opinión con publicidad, lo cual inhabilita a quien lo suscribe para dictar sentencia, toda vez que esta no ha sido dictada.

Tal hecho ha sido cuestionado incluso en una presentación ante el propio Tribunal Constitucional efectuada por el abogado Rosselot, quien formuló un requerimiento para la inhabilidad del Ministro Cea.

Los hechos antes expuestos, conocidos por todos, no solo deben llamarnos a escándalo, sino también a reflexionar y proponer medidas tendientes a modificar la actual legislación justamente cuando se ven en Comisión Mixta las enmiendas a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en especial en lo que dice relación a la posibilidad de castigar de manera efectiva, incluso con sanciones penales, a aquellos de sus miembros que no cumplan con la obligación de inhabilitarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de ese cuerpo legal, o aun a la de permitir acusarlos constitucionalmente bajo ciertas condiciones.

Es lamentable que situaciones como la registrada en estos días no se encuentren sancionadas de modo expreso en la legislación actual, pues ello permite que tengan lugar actuaciones como las de los Ministros Bertelsen, primero, y Cea, posteriormente, que dañan irremediabilmente la imagen de la institución de que forman parte.

Por eso, señor Presidente, con el Senador

Ominami hemos estado denunciando esos hechos, que nos parecen de la mayor gravedad, pues el Tribunal Constitucional es una institución supra, que se halla incluso por sobre los Poderes del Estado. Por consiguiente, uno espera que sus miembros tengan una conducta acorde con la relevancia del órgano al cual pertenecen.

En consecuencia, consideramos de la mayor seriedad el que no se garantice un debido proceso, como en este caso, más aún cuando uno imagina que los integrantes de dicho órgano no están eximidos de ninguna responsabilidad en las normas constitucionales.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, agradezco al Comité Radical Social Demócrata por haberme cedido su tiempo, que se suma al de mi Comité.

#### **URGENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE NUEVO HOSPITAL PENCO-LIRQUÉN. OFICIOS**

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, el 16 de febrero recién pasado, el hospital Penco-Lirquén, ubicado en la comuna de Penco, Región del Biobío, sufrió un incendio que aniquiló parte importante de su infraestructura, en particular las áreas de urgencia y hospitalización.

Ante lo sucedido, el Gobierno, a través de la Ministra de Salud, Soledad Barría, y el Servicio de Salud Talcahuano, que dirige el doctor Jorge Ramos, han propuesto un plan de acción para la construcción de un nuevo centro asistencial.

El hospital Penco-Lirquén, de tipo 4, había resistido el embate del tiempo, pero registraba más de 60 años. Su vieja y gastada instalación eléctrica no pudo soportar más y estalló un incendio que, afortunadamente, no cobró vidas, pero inhabilitó de manera definitiva al recinto.

El gobierno regional y el Ministerio de Salud han resuelto la asignación de dos mil 600 millones de pesos para la construcción de un hospital nuevo.

Lo que quiero solicitar, dada la atención que presta el establecimiento a la comuna de Penco y la localidad de Lirquén, de más de 55 mil habitantes, dice relación a los plazos determinados para las obras. En agosto del año en curso se iniciaría la confección del diseño de ingeniería, la licitación se llevaría a cabo en 2009 y se estaría en condiciones de iniciar la construcción pasado el invierno del próximo año, aproximadamente entre agosto y octubre. Todo ello determinaría que el hospital podría entrar en servicio a finales de 2010 o en 2011.

Nos encontramos ante una condición muy especial: hubo un incendio, se trató de una emergencia. No estamos hablando de un proceso de renovación temporal planificada. A pesar de la habilitación de contenedores y divisiones, entonces, he solicitado al Ejército de Chile la asignación de un hospital de campaña, como se hizo en Copiapó, a fin de solventar de manera adecuada, y con el menor costo en la calidad de la atención, el servicio que se brinda a los usuarios. Estoy a la espera de la respuesta del Comandante en Jefe. Creo que será positiva. Dicha institución ha colaborado y lo seguirá haciendo frente a situaciones de emergencia.

Quiero pedir que se envíe un oficio a la Ministra de Salud, señora Soledad Barría, a quien ayer tuve la oportunidad de plantearle formalmente la situación, al objeto de que se hagan todos los esfuerzos para disminuir los plazos de diseño de ingeniería y de licitación del nuevo hospital.

Porque los recursos no faltan. El gobierno regional y el Ministerio han asignado todos los fondos necesarios.

La población ha aceptado de buena gana las ofertas de mitigación a través del hospital de campaña o de la infraestructura alternativa que se va a desarrollar. Sin embargo, considero

que los plazos para la habilitación del nuevo recinto son excesivos, pues tres años para la construcción denotan y delatan burocracia administrativa. Cabe pensar que si se quema un hospital no se debieran esperar tres años para reponerlo si se cuenta con el dinero necesario.

Planteé este hecho a la Ministra, quien me respondió que están apelando a las mejores condiciones del Ministerio para la construcción. Y me señaló: “Es lo que establece la ley, lo que dispone el procedimiento administrativo. No puedo saltarme a la Contraloría.”.

Entonces, nos encontramos ante un problema. La Contraloría no puede ser barrera, contención, para la construcción de un hospital cuando este se ha incendiado. En casos extraordinarios, debiera haber un mecanismo eficaz que garantizara probidad y buena administración de los recursos.

Solicito a la señora Ministra, en consecuencia, que conformemos un equipo de trabajo con los Senadores y Diputados que estén disponibles.

Pero, más allá de la voluntad del equipo del Ministerio, que ha respondido con diligencia, este se encuentra frente a una coyuntura insalvable: no puede saltarse los plazos esenciales. Y los usuarios de Penco y Lirquén deberán esperar a lo menos tres años.

Insisto en que me parece un plazo excesivo para construir un nuevo hospital. Es posible acortarlo. Eso se hace con voluntad positiva y con una adecuada ejecución de los recursos.

Por lo tanto, pido a la señora Ministra y a la Intendente de la Región del Biobío, señorita María Angélica Fuentes, que nos entreguen todos los antecedentes que nos permitan abocarnos, con los técnicos, a la consideración del diseño de construcción y la evaluación de los procedimientos de toma de razón y de licitación. Si los elementos involucrados conllevan plazos que, en definitiva, determinan que se contará con un hospital nuevo en tres años, en verdad no habría responsabilidad del Ministerio. En tal caso, se requeriría una revisión esen-

cial de los procedimientos administrativos, que en situaciones de emergencia no pueden operar como en las normales, y debe mediar un proceso de diseño de reposición o renovación de planificación. Y, si ello es materia de ley o de decreto, se deberá proceder a una revisión.

Espero que la señora Ministra, tal como lo ha planteado, esté en condiciones de comprometer la creación de la comisión a que he hecho referencia, que tampoco puede durar mucho tiempo, pues se trata de una entidad de carácter más bien ejecutivo. Así, se podrán aunar los esfuerzos del consejo hospitalario, del municipio de Penco, del Servicio de Salud Talcahuano, encabezado por el doctor Jorge Ramos -la ciudadanía de Penco ha depositado su confianza en este último organismo-, pues mediante una metodología de presupuestos participativos se ha generado un clima donde la gente se expresa e integra mejor y colabora.

En tal sentido, pido oficiar al Ministerio de Salud y al gobierno regional, a fin de que informen de manera detallada acerca del procedimiento de reposición, en este caso, de emergencia y de que nos aboquemos al trabajo de acortar los plazos.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

#### **COMENTARIO SOBRE ARTÍCULO DE “THE NEW YORK TIMES” ACERCA DE INDUSTRIA SALMONERA CHILENA. OFICIO**

En otro orden de cosas, no puedo dejar de comentar un artículo publicado por Fernando Paulsen en Nueva York, titulado “Los salmones y el New York Times”. A la vez, solicitaré un oficio relativo a la cuestión de fondo.

El periodista señala: “El diario The New York Times ha caído en desgracia ante el gobierno de Chile y la industria salmonera. La decisión de uno de los supermercados más grandes de EE.UU., Safeway, de suspender

sus adquisiciones de salmones chilenos, unido a la sensación térmica de desastre instantáneo que se respira cada vez que un medio internacional connotado se refiere con críticas a lo que se hace en Chile, generó uno de los abrazos más súbitos y estrechos entre Gobierno y sector privado de que se tenga memoria. En menos de una semana, La Moneda había nominado al encargado de la Imagen País, Juan Gabriel Valdés, coordinador oficial del Estado y la industria salmonera, para responder a esta situación.”.

Se pronunciaron sobre el particular los Ministros Foxley y Pérez Yoma. Y el embajador de Chile en Washington, Mariano Fernández, envió una carta al periódico enfatizando la importancia de la industria salmonera para nuestro país y estableciendo que la FDA estadounidense nunca había hecho cargos a la producción de salmones chilenos.

Prosigue Paulsen: “Juan Gabriel Valdés, ya posicionado de su nueva misión ratificó el vínculo con los productores privados de salmones: “Queremos apoyarlos (a los productores de salmón) en las medidas que ellos van a tomar y estamos atentos a que esto no se transforme en una campaña que pueda dañar seriamente un sector exportador chileno”.”.

Por mi parte, concuerdo con la expresión de Juan Gabriel Valdés; pero hay mucho más y es bueno poner todos los antecedentes sobre la mesa.

“The New York Times” recurrió a fuentes documentales y su artículo, dice Paulsen, “hace cinco afirmaciones factuales:

“1.– Existe un virus en Chile, el ISA (anemia infecciosa del salmón),” -este impide que los peces alcancen un peso normal, disminuye su talla, cambia su pigmentación y, en vez de tener un ejemplar de siete u ocho kilos, la talla se reduce a lo menos en 50 por ciento- “que está “matando a millones de salmones”, destinados a los principales mercados mundiales.

“2.– En la producción de salmones, desde hace algún tiempo, se han utilizado antibióti-

cos para enfrentar una serie de enfermedades no-virales en los peces. Algunos de estos antibióticos estarían prohibidos para uso animal en EE.UU., principal mercado comprador.

“3.– Este nuevo virus afecta en especial a una compañía de propiedad noruega, Marine Harvest, la mayor productora de salmón del mundo y que exporta el 20% de la producción chilena.

“4.– Han habido estudios que revelan la presencia de antibióticos en salmones exportados a Europa, Japón y Estados Unidos.”.

“5.– Pescadores de las zonas contiguas a las granjas dicen que los peces silvestres están consumiendo los pellets que se escapan de las jaulas de salmones, recibiendo los medicamentos cuestionados y afectando su tamaño y coloración.”.

Para todo lo anterior existen afirmaciones y citas. Sin embargo, lo increíble es que el Gobierno de Chile, a través del Servicio Nacional de Pesca, se negó sistemáticamente a responder preguntas. Este último organismo recibió solicitudes de entrevista y cuestionarios escritos, sin contestar ninguno. Es decir, “miró para el cielo”; se hizo el leso.

Según Paulsen, “En el artículo hablan científicos, pescadores, encargados técnicos”. “La única autoridad pública chilena citada en el artículo es el director del puerto de Castro, Adolfo Flores, quien señala que una gran cantidad de bolsas encontradas en una bodega de ese puerto, y rotuladas como Marine Harvest y “medicamentos para peces” contenían comida y medicamentos, como antibióticos, colorantes y hormonas de crecimiento.”.

Más adelante, afirma: “En septiembre de 2003 en Japón fue detenido un cargamento de salmones chilenos revisado al azar, por contener dosis excesivas de oxytetracyclina, un antibiótico que, como lo resalta incluso un estudio disponible en Internet de Alpharma, una de las empresas farmacológicas más importantes de medicamentos humanos y animales, se utilizó efectivamente en Chile para enfrentar un brote

del virus *Vibrio Ordalii*, en julio del 2003.”.

Eso, en cuanto a la ratificación de que sí existen antibióticos presentes en los peces.

Continúa Paulsen: “Como se ve, lo que dice el autor del diario neoyorquino es factualmente correcto.

“La quinta aseveración del New York Times tiene que ver con lo que está pasando con los peces silvestres”. “Solo cita a un pescador de Cochamó, Víctor Gutiérrez, para referirse a la disminución de la pesca de róbalo y a la nueva contextura rosácea de los peces tradicionales, lo que el hombre asocia a consecuencias producidas por las cercanas granjas de salmones.”.

“El articulista del New York Times pudo haber citado el documento titulado: “Residuos de tetraciclina y quinolonas en peces silvestres en una zona costera donde se desarrolla la acuicultura del salmón en Chile”, de los científicos Felipe Cabello, Antonia Fortt y Alejandro Buschmann, publicado en la Revista Chilena de Infectología, en su volumen del 24 de febrero de 2007. El título está pensado para expertos, pero lo que hicieron lo puede entender cualquiera: “Durante el mes de noviembre del año 2005 se pescaron, en la localidad de Cochamó, en el seno del Reloncaví, alrededor de un recinto acuícola que cultiva salmón del Atlántico (*Oncorhynchus kisutch*), trece individuos de especies de vida libre en el lugar”. Las especies incluyeron cinco róbalos, cinco cabrillas y tres truchas arco iris.

“¿Qué hicieron los científicos?: Los abrieron y vieron qué contenían sus estómagos”. “Los peces silvestres tenían la mayoría pellets de alimentación de salmones en granjas vecinas. En uno de ellos, una cabrilla, mostraba 2 partes por billón de la quinolona ácido oxolínico. Un róbalo también contenía alimento para salmón en su estómago, donde se hallaron 4 partes por billón de este mismo compuesto. Y otra cabrilla mostraba 87 partes por billón de oxitetraciclina, pero sin contener tabletas de alimento para salmón en su intestino. Una tru-

cha arco iris mostró trazas de flumequina.

“¿Cómo llegaron esos químicos a los estómagos de peces en agua libre?, siendo que los pescaron en las inmediaciones de las jaulas”. “La respuesta obvia es que los peces silvestres comieron el alimento que se escapaba de las jaulas. Estos peces libres son capturados y consumidos por humanos, por lo que detectar medicamentos y químicos en ellos debiera ser importante, particularmente el ácido oxolínico, prohibido en varias partes del mundo por su nocividad para el ser humano.

“El articulista del New York Times citó al doctor Cabello, una eminencia mundial en Microbiología, pero no citó su documento más relevante.”. Los autores del documento “no condenan en él a la producción salmonera chilena. Pero advierten que: “Estos resultados sugieren que el uso de antibacterianos en la acuicultura del salmón, como ha sido demostrado en otros países, tiene efectos ambientales que se proyectan más allá de los recintos de acuicultura.”.

Conclusión: el uso de antibióticos se halla documentalmente comprobado en torno a Marine Harvest, “aunque se sospeche que el resto de la industria no está muy lejos,” -es decir, esa empresa se encuentra claramente cuestionada por el empleo abusivo y excesivo de tales sustancias, y, aunque no haya pruebas, se presume que el resto de la industria también lo hace- “como lo atestiguan explícitamente las fuentes, con nombre y apellido, de esa empresa.”.

Prosigue Paulsen: “El artículo del New York Times no parece presentar ningún hecho factual que no pueda ser comprobado por alguien, con nombre y apellido, o por antecedentes científicos y documentales que ratifiquen históricamente lo que se afirma.

“En numerosas ocasiones funcionarios públicos de Sernapesca se han quejado públicamente de las prácticas de aquéllas;” -se hace referencia a jaulas salmoneras- “en otras tantas, remesas de salmones al extranjero han sido retenidas o suspendidas, por descubrirse

químicos que supuestamente no debieran estar permitidos en la producción de los peces.

“¿Por qué entonces este abrazo a priori tan estrecho y tan riesgoso? Porque la industria da miles de empleos y genera más de 2 mil millones de dólares en exportaciones.

“¿Acaso lo que es bueno para los salmoneos es automáticamente bueno para Chile? Resulta muy decidor que mientras los voceros de la industria salmonera se resisten a aceptar las críticas del New York Times, los ejecutivos de una de las más grandes salmoneras en el país, la noruega Marine Harvest, abiertamente digan que están porque hayan regulaciones más estrictas y anuncien que alguna vez van a volver a colocar sus jaulas en la región de Los Lagos, una vez que el área esté libre de contaminación.”.

La verdad es que, como dijo un vocero noruego, el negocio ha sido “demasiado bueno para ser real”.

Señor Presidente, se nos informa que el virus ISA traspasó el límite de la Décima Región y también se halla en la Undécima. Solicito que SERNAPESCA proporcione todas las informaciones necesarias para que se pueda dar cuenta del fenómeno e impedir que se siga propagando.

**—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Los Comités Demócrata Cristiano, Mixto y Unión Demócrata Independiente no harán uso de sus tiempos.

En el turno del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Senador señor García.

**PARTICIPACIÓN DE SECRETARIO GENERAL DE OEA EN POLÍTICA INTERNA CHILENA. OFICIO.**

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, en una de sus informaciones, el diario “El Mercurio” de hoy titula: “Insulza y Lagos se coordi-

nan para enfrentar a la oposición”, y la bajada dice: “Compartiendo su inquietud frente a la estrategia del “desalajo”, acordaron enrostrar a la Alianza cada vez que sea necesario”.

El artículo, escrito por Blanca Arthur, señala: “Una suerte de acuerdo tendiente a actuar de manera coordinada frente a la estrategia del “desalajo” impulsada por la oposición sellaron el ex Presidente Ricardo Lagos y el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, en un encuentro que sostuvieron el lunes en Miami.

“En la reservada cita, que se efectuó con motivo de que ambos coincidieron en esa ciudad estadounidense, los dos personeros compartieron la inquietud por la crispación del clima político que perciben en el país, el que concordaron en adjudicar a una actitud más beligerante de parte de la Alianza.

“En ese contexto, Lagos e Insulza analizaron la conveniencia de coordinarse para tratar de contrarrestar la ofensiva opositora, tal como sucedió de manera casual con motivo de la aprobación de la acusación constitucional en contra de la ministra de Educación, Yasna Provoste, en la Cámara de Diputados, cuando ambos de inmediato salieron a cuestionarla duramente.

“Quienes conocieron el tenor de la cita relataron que la disposición de los dos fue no desperdiciar el liderazgo que ostentan en la Concertación para confrontar a la derecha cada vez que estimen necesario, especialmente frente a los hechos más relevantes.”.

Señor Presidente, quiero recordar que para que el señor José Miguel Insulza llegara a ser Secretario General de la OEA todos los estamentos públicos, y muy en particular los estamentos políticos del Congreso Nacional, se movilizaron para lograr el apoyo de los distintos países. Por lo tanto, obtuvo ese cargo, entre otras razones, gracias al esfuerzo de muchos chilenos que, aunque no compartíamos su posición política, estimábamos que podría cumplir esa alta función internacional con criterios de objetividad y de imparcialidad.

¡Qué lamentable resulta que el Secretario General de la OEA, funcionario internacional, insista en inmiscuirse en materias propias de nuestra política interna! Por el hecho de ser un connacional no se le puede permitir que haga uso y abuso del foro al cual puede acceder por su cargo.

Por tal motivo, solicito que se oficie al Ministro de Relaciones Exteriores, señor Alejandro Foxley, para que, en mi nombre, le exprese al Secretario General de la OEA que se abstenga de participar en la política interna chilena mientras ostente esa condición.

**—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Honorable señor García, conforme al Reglamento.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Solicito al Senador señor García que asuma como Presidente accidental.

**—Pasa a presidir la sesión el Honorable señor García, en calidad de Presidente accidental**

El señor GARCÍA (Presidente accidental).— En el tiempo que resta al Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

#### **CRÉDITOS PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES AFECTADOS POR HELADAS DURANTE 2007. OFICIOS**

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, como es de conocimiento público, en el año 2007, luego de las heladas que afectaron a la Región de Atacama y a otras, los agricultores se organizaron y crearon un comité de emergencia. La presión realizada por ellos junto a un grupo de parlamentarios de la zona hizo que el 17 de agosto del mismo año se decreta-

ra zona de catástrofe a las comunas de la provincia de Huasco y a las de Copiapó y Tierra Amarilla. Y lo mismo ocurrió con otras comunas del país.

En las reuniones sostenidas con diversas autoridades (Intendencia, Gobernación, Ministerio y Subsecretaría de Agricultura, INDAP y CORFO), se definieron dos grupos de agricultores afectados: los que tenían un perfil INDAP, quienes podían recibir ayuda sin norma especial alguna, y los que carecían de ese perfil, quienes debían ser coordinados por la CORFO en busca de una solución crediticia o de garantías nuevas.

La supuesta solución llegó en octubre del año 2007, mediante el decreto supremo N° 48, que instruyó al INDAP para entregar recursos -unos 2 mil millones de pesos- a instituciones financieras privadas para traspasarlos posteriormente a los agricultores damnificados.

Recién en enero de 2008, tres meses después de la dictación del aludido decreto, el Instituto de Desarrollo Agropecuario realizó una primera invitación a los bancos para postular a tales fondos. En esa oportunidad solo se presentó una cooperativa de la Cuarta Región, que se adjudicó 150 millones de pesos.

El resto de los dineros (unos mil 800 millones de pesos) no fueron licitados, por lo que el INDAP está haciendo una segunda invitación, hasta el 11 de abril, a los bancos BCI, Santander, Estado y CorpBanca para que se presenten a la postulación. Y, hasta ahora, los agricultores siguen esperando una solución a su problema.

Al escuchar al Ministro del Interior el día de ayer, pareciera que estamos en otro país, porque la demora en poner los recursos a disposición de los pequeños y medianos agricultores que sufrieron serias pérdidas realmente no calza con la situación.

Si todo funciona bien, los fondos estarán disponibles para los agricultores a fines de mayo. Se da un espacio de tres meses para postular, puesto que los recursos solo se pueden

ocupar hasta el 16 de agosto de este año.

Por otro lado, si todo funciona mal y los bancos nuevamente no se interesan en participar, ya no habrá tiempo para realizar otra licitación y esos dineros se perderán, quedando los agricultores -no el INDAP- sin ninguna ayuda, como han estado hasta ahora.

Las condiciones establecidas en el decreto supremo N° 48, a mi juicio, hacen prever un nuevo fracaso en la licitación: los fondos se asignarán a los damnificados conforme a créditos otorgados a través de instituciones financieras, las que deberán entregar al INDAP una garantía equivalente al 5 por ciento de los recursos licitados. Y, además, se contempla el pago de multas si no cumplen con un mínimo de colocación. O sea, se establece una serie de barreras a la participación de dichas entidades.

Por otra parte, se dice que las solicitudes de crédito serán evaluadas por las instituciones financieras, las que aplicarán de modo especial pautas, criterios y políticas establecidas por ellas para el otorgamiento de tales préstamos.

En definitiva, ello constituye un desincentivo para las entidades bancarias, pues sus potenciales clientes están catalogados en el sistema financiero como “malos”. Se trata de gente que lo ha perdido todo, que tiene poco capital. Y, al verse expuesta a multas, no le interesará postular.

Estos no son créditos cualesquiera, señor Presidente. Insisto: son para personas que lo han perdido todo; que han caído a DICOM; que no tienen otra posibilidad de poder levantarse; que antes contrataban mano de obra y que hoy día no lo hacen. Las autoridades deben adoptar las medidas para que esa gente pueda optar a estos créditos -¡no es un regalo; solo postulan a un crédito!-, porque la situación que está viviendo no le permite subsistir.

Por lo anterior, solicito que se oficie al Ministro del Interior y a la Ministra de Agricultura para que tomen las medidas necesarias tendientes a facilitar que los dineros destinados a quienes resultaron afectados por las heladas en áreas declaradas como zona de catástrofe lleguen efectivamente a ellos.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Prokurica, conforme al Reglamento.**

El señor GARCÍA (Presidente accidental).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:20.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción

